



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



N° 19.503

Salta, Miércoles 18 de Marzo de 2015

Año CVI

EDICIÓN DE 52 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el At. 2° del Código Civil las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web		\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Via e-mail (Sección Legislativa)		\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, €, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 843 DEL 09/03/15 - M.GOB. - DESIGNA A LOS ING. NORMANDO FLEMING Y MARIANELA IBARRA AFRANLLIE COMO CONSEJEROS TITULAR Y SUPLENTE, REPRESENTANTES DEL COLEGIO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES, INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES ANTE EL CONSEJO ECONOMICO SOCIAL.....	1839
N° 847 del 09/03/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LAS XI JORNADAS NACIONALES DEL SECTOR PUBLICO. EL PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS HACIA UNA MODERNA GESTION GUBERNAMENTAL DE CALIDAD EN LA CIUDAD DE CATAMARCA.	1839
N° 853 DEL 09/03/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE EN SALTA CAPITAL CON EL SR. LUCIANO TARTARI. DESTINO: FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE TIERRA Y BIENES DE LA PCIA.....	1840
N° 854 DEL 09/03/15 - M.ED.C. Y TEC. - ACEPTA LA RENUNCIA DEL LIC. DARIÓ DANIEL DUCE, AL CARGO DE COORDINADOR DE EDUCACIÓN EN CONTEXTO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD.....	1840
N° 855 DEL 09/03/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - EXIME A LA COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO S.A. - AGUAS DEL NORTE-DEL COMPROMISO DE EJECUTAR OBRAS EN LOS DPTOS. ORÁN, SAN MARTÍN Y RIVADAVIA.	1841
N° 856 del 09/03/15 - M.ED.C. Y TEC. - DESIGNA AL PROF. RAMÓN EDUARDO ARANCIBIA, EN EL CARGO DE COORDINADOR DE EDUCACIÓN EN CONTEXTO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD.....	1842
N° 857 del 09/03/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS. EJERCICIO 2.014. ADMINISTRACIÓN CENTRAL.	1842
N° 862 DEL 09/03/15 - M.A. Y P.S. - RATIFICA CONTRATO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA. SUCESORES DE YEIZEL KATZ S.H. DESTINO: CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN APART HOTEL EN TARTAGAL.	1843
N° 868 DEL 09/03/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA. EJERCICIO 2.014. ADMINISTRACION CENTRAL.....	1844
N° 874 DEL 09/03/15 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS Y APRUEBA ADENDAS. SRES. ALFARANO DIEZ, LUCIANA Y OTROS.	1844
N° 876 del 09/03/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRES. AGUIRRE, NESTOR ADRIAN Y OTROS.	1845
N° 885 del 11/03/15 - M.SEG. - PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS CON ADDENDA. ING. VIRGINIA DEL VAL.	1846

LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N°s 853, 857, 862, 868, 874, 876, 885 Y RESOLUCIONES DELEGADAS N° 191 D, 196 D SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 841 del 09/03/15 - M.S.P. - PRORROGAS DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. NESTOR CASAL Y OTROS.	1847
N° 842 del 09/03/15 - M.ED.C. Y TEC. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SR. JULIO ALBERTO CARDOZO.	1847
N° 844 DEL 09/03/15 - M.ED.C. Y TEC. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SR. EDUARDO RODRIGO FLORES.....	1847

N° 845 del 09/03/15 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SR. GUSTAVO ADOLFO CLERICO.	1848
N° 846 del 09/03/15 - M.ED.C. Y TEC. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SR. ENRIQUE JORGE ORLANDO QUINTANA LERA.....	1848
N° 848 del 09/03/15 - M.ED.C. Y TEC. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SR. NORMANDO FABIÁN VÁZQUEZ.....	1848
N° 849 del 09/03/15 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SRTA. MARÍA DE LOS ÁNGELES MICELI.	1849
N° 850 del 09/03/15 - M.ED.C. Y TEC. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SRA. ALEJANDRA NOEMÍ MÉNDEZ RIVERO.	1849
N° 852 del 09/03/15 - M.ED.C. Y TEC. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SR. JOSE ALBERTO ARAMAYO.....	1849
N° 858 DEL 09/03/15 - M.ED.C. Y TEC. - DESIGNACION DE PERSONAL TEMPORARIO. SRTA. ANDRA DEL MILAGRO MURATORE.	1850
N° 860 del 09/03/15 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE DESIGNACION TEMPORARIA. SRTA. LUCIANA BORGATTA.	1850
N° 864 del 09/03/15 - M.S.P. - DA POR AUTORIZADA Y CUMPLIDA COMISIÓN DE SERVICIOS. SRES. OSCAR RAÚL PINEDA Y OTROS.....	1850
N° 866 del 09/03/15 - M.S.P. - RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL SR. CLAUDIO JESUS VILLANUEVA, EN CONTRA EL DCTO. N° 3100/13.	1851
N° 870 del 09/03/15 - M.S.P. - PRORROGA DE AFECTACION DE PERSONAL. DR. MARIO JOSE VICTOR DE LA ZERDA.....	1851
N° 872 del 09/03/15 - M.S.P. - PRORROGA DE AFECTACION DE PERSONAL. DR. JUAN CARLOS ESCALANTE.	1851
N° 887 del 11/03/15 - M.SEG. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. GLORIA GERALDINE APUD.....	1851
N° 888 del 11/03/15 - M.C. Y T. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. JONATAN NICOLÁS CORIA.....	1852
N° 889 del 11/03/15 - M.SEG. - RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR EL COMISARIO RET. MARIO ARMANDO JERALDO CARRIZO. POLICÍA DE LA PCIA. EN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 1005/14.	1852
N° 890 del 11/03/15 - M.C. Y T. - PRORROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS. SRA. MARÍA ELSA ARGANARAZ.....	1852

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 191 D DEL 09/03/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA. LIC. MARÍA LORENA SACA.	1853
N° 196 D DEL 09/03/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA. DRA. ANALIA CAJAL.	1854

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 189 D del 09/03/15 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. SAJAMA MARIA DEL ROSARIO.....	1854
N° 190 D DEL 09/03/15 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIO JUBILATORIO. SR. GALLARDO LUCAS ANGEL.....	1855
N° 192 D del 09/03/15 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. CONSTANCIO MARIA ANGÉLICA.	1855
N° 193 D del 09/03/15 - M. ED.C. Y TEC. - RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ. SR. JUÁREZ RAMON MOISES.	1855
N° 194 D DEL 09/03/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - ACEPTA RESCISIÓN DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA. LIC. CONSTANZA CERIANI.....	1856
N° 195 D del 09/03/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - ACEPTA RENUNCIA. CRA. SILVINA ALICIA LAJAD PERALTA.	1856
N° 197 D del 09/03/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - ACEPTA RENUNCIA. SR. ROBERTO EDUARDO MUSSAS.....	1856

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

100046672 MUNICIPALIDAD DE SALVADOR MAZZA- N° 155/15.....	1856
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

100046704 MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL- N° 01/15-.....	1857
100046698 SPC- MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO N° 37/15	1857
100046697 SPC- MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS N° 38/15	1857
100046680 U.C.E.P.E SALTA- N° 07/15.....	1858
100046679 U.C.E.P.E SALTA- N° 06/15.....	1858
100046678 U.C.E.P.E SALTA- N° 05/15.....	1859
100046677 U.C.E.P.E SALTA- N° 04/15.....	1859

CONTRATACIONES DIRECTAS

100046701 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- N° 28/2015.....	1860
100046700 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- N° 27/2015.....	1860
100046695 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 11/15 ADJUDICACION	1860
400006021 PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA EXPTE. N° ADM 2542/15	1860
400006020 PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA EXPTE. N° ADM 2533/15	1861

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

100046640 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS - INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTIN DEL TABACAL S.R.L - EXPTE. N° 0090034-182461/14- ORÁN	1861
100046639 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS - INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTIN DEL TABACAL S.R.L - EXPTE. N° 0090034-182472/14 - ORAN	1861

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

400006014 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 34-254.116/13 - RESOLUCIÓN N° 59, AMBAS MÁRGENES DEL RIO MAL CANTE Y DEL ARROYO SECO ZANJA O EL CHORRO - MAT. CAT. N° 112 - DPTO. CHICOANA	1862
---	------

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

100046691 M.A. Y P.S. PROGRAMA DE AUDIENCIAS PUBLICAS - EXPTE. N° 0050119-191072/2011-0- FINCA CHACUDPTO. ANTA.....	1862
--	------

SECCIÓN JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

100046583 MINA QUEVAR VIGESIMO SEXTA- EXPTE. N° 22.087- DPTO. LOS ANDES, LUGAR: EL QUEVAR.....	1863
---	------

SUCESORIOS

100046703 CELEDÓN DE JIMENEZ, ROSA O SELEDÓN, MARÍA YOLANDA- EXPTE. N° 4904405/14	1863
100046702 RUEDA COSME DANIEL - EXPTE N° 17.356/14 - METAN.....	1863
100046673 BAZAN, OSCAR MILAGRO- EXPTE. N° 15914/13- SAN JOSÉ DE METÁN.....	1864
100046665 DIAZ, LEIRO FERNANDO; LOAIZA, ATILIA- EXPTE. N° 492.265/14	1864
100046643 SERAPIO, ROBERTO ABRAHAM- EXPTE. N° 495760/14	1864
100046619 CASIMIRO, OLGA DEL CARMEN - EXPTE. N° 495.083/14.....	1864
100046618 CONDORI, HUGO RICARDO EXPTE. N° 462/14- CAFAYATE	1864
400006027 FUNES GABRIEL - EXPTE N° 491.056/14.....	1865
400006025 GUTIERREZ, MIGUEL - EXPTE. N° 2-462938/14.....	1865
400006024 RINO BOSSI - EXPTE. N° 479.983/14.....	1865
400006023 RIVERO, PEDRO JOSÉ - EXPTE. N° 487.435/14.....	1865
400006022 LOPEZ, ISABEL NICOLASA - EXPTE. N° 485950/14.....	1865
400006019 FLORES, INOCENCIO DIOGENES - EXPTE. N° 499.814/14.....	1866
400006017 LEIVA, GENOVEVA DEL VALLE - EXPTE. N° 1-455.596/13.....	1866
400006016 GUARI JOSEFA - EXPTE. N° 489707/14.....	1866
400006015 JIMÉNEZ, MARTA ALICIA - EXPTE. N° 495.974/14.....	1866
400006008 CALISAYA, SANTIAGO - EXPTE. N° 2-489.976/14.....	1866
400006007 CABANA, HILDA MERCEDES - EXPTE. N° 470.132/14	1867

REMATES JUDICIALES

100046694 POR EDGARDO JAVIER MORENO- JUICIO EXPTE. N° 390.694/12	1867
--	------

40006009 por PATRICIA MOLLINEDO - JUICIO EXPTE. N° 411781/12 1867

POSESIONES VEINTEAÑALES

100046635 NIEL, LUZ ARGENTINA - DOMINGUEZ, HUMBERTO LEANDRO
JAVIER C/ VALDEZ, CARMELO; SAAVEDRA,
FELIX ARMANDO- EXPTE. N° 375.360/11 1867

100046620 PAZ, MARTÍN BARTOLO C/ SUCESTORES DE OLA
TEODOLINDA , PALOMO CARMEN, PALOMO BALDOMERO,
PALOMO FELIX IGNACIO, ALBORNOZ NESTOR INES Y
PALOMO RICARDO Y/O SUCESTORES- EXPTE. N° 14371/11- SAN JOSE DE METÁN 1868

100046615 D'ANDREA CORNEJO, ESTEBAN; D'ANDREA
CORNEJO, CARLOS ALBERT; D'ANDREA CORNEJO
PABLO C/GUTIÉRREZ, LEONCIO Y/O SUS HEREDEROS -EXPTE. N° 463.182/14

40006005 TRUNSKY, DORA ALBA - EXPTE. N° 2-319083/10 1868

40006004 BEJARANO ARMELLA, EUSEBIO C/GUEVARA,
LAURIANO - EXPTE. N° 1-478841/14 1869

EDICTOS DE QUIEBRAS

100046688 "HIJOS DE FRANCISCO MUZZO S/QUIEBRAS/INC.
DE REALIZACION DE BIENES" - EXPTE. N° 1093/11- 1869

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

100046671 HOSPITAL VESPUCCIO S.A. - EXPTE. N° 23.951/14- TARTAGAL 1873

100046631 OSCAR FERNANDO DELLIPONTI- D.N.I 24.804.129- CUIT 20-24804129-4 1874

40005998 CASTILLA MIGUEL, GUSTAVO ALEJANDRO - EXPTE. N° 490.146/14 1874

EDICTOS JUDICIALES

100046705 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ BIASOLI LUIS NESTOR EJECUCION FISCAL 1874

100046636 PROVINCIA DE SALTA VS. OUTES, MANUEL FRANCISCO
Y OTROS S/ TRÁMITE EXPROPIATORIO- EXPTE. N° 5.004/11 1875

40005865 Colque, Secundina Presentación - Expte. N° 463.021/14 1875

SECCIÓN COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

100046696 CLINICA LUIS GÜEMES S.A. 1875

100046630 COMPAÑÍA INDUSTRIAL CERVECERA S.A. 1876

AVISOS COMERCIALES

100046699 LOGIMAX ARGENTINA S.R.L- AUMENTO DE CAPITAL- MODIFICACIÓN ESTATUTO 1876

100046689 MUÑOZ HERMANOS S.R.L- DESIGNACIÓN DE GERENTES 1877

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

100046693 ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE SEGUROS DE SALTA- 1878

100046690 CENTRO VECINAL DEL B° CIUDAD DEL MILAGRO 1878

100046674 COFRUTHOS-COOPERATIVA DE PROVISIÓN Y SERVICIOS
DE PRODUCTORES Y COMERCIANTES DE FRUTAS,
HORTALIZAS Y AFINES DE SALTA LTDA. 1878

FE DE ERRATAS

100046692 DE LA EDICION N° 19.502 DE FECHA 17-03-2015 - SECCION ADM.
- CONTRATACION DIRECTA M.S.P. n° 06/15 1879

RECAUDACIÓN

100046706 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 17/03/2015 1880

40006028 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 17/03/2015 1880

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 9 de marzo de 2015

DECRETO N° 843**MINISTERIO DE GOBIERNO****Expte. N° 01-41625/15**

VISTO el Decreto N° 3.569/13 y la solicitud de modificación de la representación como Consejeros Titular y Suplente del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta por el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto se designaron los Consejeros del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta;

Que entre ellos se designó al Ing. Eduardo Laconi como Consejero Titular y al Ing. Luis José María Barros como Consejero Suplente por el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines;

Que el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines resolvió reemplazar al Ing. Eduardo Laconi por el Ing. Normando Fleming como Consejero Titular y al Ing. Luis José María Barros por la Ing. Marianela Ibarra Afranllie como Consejero Suplente por el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines a partir del 26 de febrero de 2015;

Que el Art. 7° de la Ley N° 7.784 de creación del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta establece que "Todos los Consejeros son designados por el Poder Ejecutivo, el que podrá designar por sí y remover sin expresión de causa a los miembros por él elegidos. Los representantes Consejeros serán designados a propuesta del sector, organización o institución representados, los cuales podrán solicitar su remoción y reemplazo por otro representante";

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1°- Déjense sin efecto las designaciones efectuadas al Ing. Eduardo Laconi -DNI N° 8.182.062 como Consejero Titular y al Ing. Luis José María Barros - DNI N° 13.845.284 como Consejero Suplente por el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines Provincial ante el Consejo Económico Social de la Provincia de Salta, a partir del día 26 de febrero de 2015.

ARTICULO 2° - Designase al Ing. **NORMANDO FLEMING** - DNI N° 24.875.605, como Consejero Titular y a la Ing. **MARIANELA IBARRA AFRANLLIE** - DNI N° 22.785.605 como Consejero Suplente, representantes por el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines ante el Consejo Económico Social de la Provincia de Salta, con igual vigencia que la establecida en el artículo precedente.

ARTICULO 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Rodríguez - Simón Padrós

Salta, 9 de marzo de 2015

DECRETO N° 847**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****Expediente N° 226-32.493/15**

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, solicita se declaren de Interés Provincial las "XI JORNADAS NACIONALES DEL SECTOR PUBLICO", bajo el lema "El profesional en ciencias económicas hacia una moderna gestión gubernamental de calidad", a realizarse en la ciudad de Catamarca, entre los días 20 al 22 de mayo de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento es organizado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, siendo responsable de su ejecución el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Catamarca.

Que entre los objetivos propuestos se destacan: Generar un lugar de encuentro para poder ex-

poner los diversos aspectos de la actuación en la materia y debatir las mejores soluciones a los problemas complejos que se presentan en el ámbito del Sector Público; contribuir a la Jerarquización del graduado en Ciencias Económicas del Sector Público; revalorizando la función del mismo; facilitar la vinculación entre profesionales, fomentando la integración regional, provincial y nacional en las distintas áreas del Sector Público; fortalecer la relación entre los estados gubernamentales y Consejos Profesionales del país, promoviendo la vinculación e integración en el marco de sus incumbencias profesionales.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Declárense de Interés Provincial las "XI JORNADAS NACIONALES DEL SECTOR PÚBLICO", bajo el lema "El profesional en Ciencias Económicas hacia una moderna gestión gubernamental de calidad", a llevarse a cabo en la ciudad de Catamarca, durante los días 20 al 22 de mayo de 2015.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 9 de marzo de 2015

DECRETO N° 853

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

EXPEDIENTE N° 0110327-281575/2014-0.

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el señor Coordinador General de Tierra y Bienes de la Provincia de Salta, Dr. Sergio Federico Usandivaras, y el Sr. Luciano Tartari; y

CONSIDERANDO:

Que el contrato citado tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en la Avenida Los Incas N° 2.011 del Barrio Grand Bourg, de la ciudad de Salta, el cual será destinado al funcionamiento de las oficinas de la Coordinación General de Tierra y Bienes de la Provincia;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente contratación se efectúa en el marco del Art. 13 inc. c) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación de Inmueble mencionado;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre la Coordinación General de Tierra y Bienes de la Provincia, representada por el señor Coordinador General, Dr. Sergio Federico Usandivaras, y el Sr. Luciano Tartari D.N.I. N° 12.220.823, el que como Anexo forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

ARTICULO 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 9 de marzo de 2015

DECRETO N° 854

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Darío Daniel Duce al cargo de Coordinador de Educación en Contexto de Privación de Libertad -ex Coordinación de Educación en Contextos de Encierro-, dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase, a partir del 01 de Marzo de 2015, la renuncia presentada por el Lic. Darío Daniel Duce, D.N.I. N° 27.790.627, al cargo de Coordinador de Educación en Contexto de Privación de Libertad -ex Coordinación de Educación en Contextos de Encierro, dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 9 de marzo de 2015

DECRETO N° 855

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Exptes. N°s. 366-75.552/14 Cpde. 1 y 366-255.284/14.-

VISTO el Decreto N° 2.005/12; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado decreto la Provincia de Salta encomendó a Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. -Aguas del Norte- la contratación a los fines de la ejecución de diversas obras para dotar de agua potable y desagües cloacales a poblaciones de los Departamentos Orán, San Martín y Rivadavia. Las obras se encuentran consignadas en el anexo del mismo y se financian a través del Fondo de "Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta" - Ley N° 7.691;

Que la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza - Departamento San Martín solicita sean ejecutadas por administración las obras denominadas: "Optimización del servicio de agua barrio Sector 5"; "Reemplazo redes distribuidoras en diversos sectores"; "Ampliación y mejoras en planta de tratamiento de líquidos cloacales" y "Reemplazo de redes y ampliación red cloacal", previstas para dicha Localidad;

Que el Municipio cuenta con la capacidad técnica, operativa y experiencia necesaria para abordar la ejecución de las obras por administración, permitiéndole empleo de mano de obra local;

Que el respectivo trámite cuenta con el asentimiento de la Unidad Coordinadora del Fondo de Reparación Histórica y de la Secretaría de Asuntos Municipales;

Que la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. -Aguas del Norte-manifiesta la conveniencia de que el Municipio se haga cargo de la administración y ejecución de las obras correspondientes al reemplazo y ampliación de redes distribuidoras y cloacales, previa solicitud de factibilidad de los servicios y visado para la aprobación de los proyectos ejecutivos, a ser presentada ante dicha prestadora de los servicios;

Que en cumplimiento del principio de descentralización operativa y en el marco del Artículo 176 de la Constitución Provincial, resulta procedente el dictado del acto administrativo pertinente;

Que además, corresponde designar a la Secretaría de Asuntos Municipales, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, organismo responsable a los fines de la ejecución y seguimiento de los compromisos a pactarse con la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza. Ello, en razón de las funciones encomendadas en lo concerniente a asuntos vinculados con municipios, de conformidad a lo regulado en la Ley N° 7.694 y su modificatoria y lo dispuesto en el Decreto 5.114/11

Que las actuaciones cuentan con el correspondiente análisis jurídico;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Exímase a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. -Aguas del Norte- del compromiso de ejecutar, por cuenta y orden de la Provincia de Salta, las obras denominadas: "Optimización del servicio de agua barrio Sector 5"; "Reemplazo redes distribuidoras en diversos sectores" y "Reemplazo de redes y ampliación red cloacal" previstas en la Ley N° 7.691 para la Localidad de Profesor Salvador Mazza -Departamento San Martín, quedando las mismas excluidas del Anexo del Decreto N° 2.005/12.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Secretaría de Asuntos Municipales, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a realizar las acciones necesarias para implementar mediante convenio con la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, la ejecución de las obras indicadas precedentemente y realizar el seguimiento para el cumplimiento eficaz y eficiente del mismo, todo ello en el marco de la Ley N° 6.838 -Sistema de Contrataciones de la Provincia- y su reglamentación.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 9 de marzo de 2015

DECRETO Nº 856

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Educación en Contexto de Privación de Libertad, dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la vacante se debe a la renuncia del Lic. Darío Daniel Duce;

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de la mencionada Coordinación, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que el Prof. Ramón Eduardo Arancibia por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial - Fuera de Escalafón;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnase, a partir de la fecha de toma de posesión, al Prof. Ramón Eduardo ARANCIBIA, D.N.I. Nº 12.790.559, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón - en el cargo de Coordinador de Educación en Contexto de Privación de Libertad, dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología- Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 9 de marzo de 2015

DECRETO Nº 857

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARIA DE FINANZAS**

Exptes. Nº 332 - 214.772/14 Cpde. 2, 59 - 268.103/14, 16 - 271.839/14, 29 - 751.468/14, 341 - 276.908/14, 48 - 272.432/14 Cpde. 1, 41 - 270.915/14, 234 - 273.683/14, 44 - 270.679/14, 236 - 281.778/14, 16 - 284.418/14, 59 - 284.666/14, 11 - 2.887/15,

125 - 882/15, 321 - 3.735/15, 321 - 3.723/15, 159 - 263.485/14 y 236-7.178/15

VISTO los pedidos de transferencias de partidas presupuestarias de erogaciones realizados para el Ejercicio 2.014 por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto Nº 211/14 de distribución de partidas Ejercicio 2.014, de conformidad a las necesidades de cada organismo;

Que el artículo 31 de la Ley Nº 7.813, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que resulta necesario aprobar las transferencias de partidas presupuestarias de Administración Central, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el Ejercicio 2.014;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto Nº 211/14;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.813, las transferencias de partidas de gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central, por un importe total de \$16.383.254,83 (Pesos dieciseis millones trescientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta y cuatro con ochenta y tres centavos), según detalle obrante en Anexos I a XX de este decreto.

ARTICULO 2°: Ratifícanse las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.014, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14, mediante Batch N° 6490020, 6509460, 6509747, 6510073, 6510280, 6515143, 6525638, 6525671, 6525714, 6525798, 6525922, 6538237, 6541597, 6543103, 6545273, 6548979, 6549628, 6549640, 6557819 y 6562714, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° del presente instrumento.

ARTICULO 3° Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 7.813.

ARTICULO 4°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 9 de marzo de 2015

DECRETO N° 862

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 136-39789/14 y Agregados.-

VISTO el Contrato de Promoción Turística celebrado el día 29 de diciembre de 2014 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y SUCESORES DE YEIZEL KATZ S.H., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6064 de Promoción de la Actividad Turística y su modificatoria Ley N° 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que SUCESORES DE YEIZEL KATZ S.H. propone una inversión destinada a la construcción y explotación de un apart hotel en un inmueble, ubicado en calle Rivadavia N° 368 de la ciudad de Tartagal, identificado como Departamento 23 - San Martín - Tartagal, Matrículas N° 27.386 y 27.387;

Que las inversiones propuestas en el apart hotel, cumplen con las condiciones integrales para brindar al usuario un servicio de calidad conforme a las necesidades actuales, tanto para el desarrollo de la actividad turística como la actividad comercial;

Que las características de las obras comprometidas se realizan bajo las especificaciones que obran en la memoria descriptiva y planos incorporados en el expediente de referencia;

Que este emprendimiento constituye un importante aporte al desarrollo de la actividad turística en la Provincia, dotando de mayor capacidad instalada de hospedaje, posibilitando una mayor captación de la demanda turística regional y nacional;

Que la Ley N° 6064 de Promoción de la Actividad Turística en la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover el desarrollo del turismo provincial en el marco de la planificación regional y nacional, fomentando la actividad turística a través de la implementación, ampliación y/o transformación de los servicios;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos Inmobiliario Rural;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Ratifícase en todas sus partes el contrato suscrito el día 29 de diciembre de 2014 entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable Dr. BALTASAR SARAVIDA, y la firma SUCESORES DE YEIZEL KATZ S.H. el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la ejecución del Proyecto de Inversión Turístico "Apart Hotel Torre Katz", a realizarse en un inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, identificado como Departamento 23 - San Martín - Tartagal, Sección A, Manzana 3, Parcela 2, Unidades Funcionales 1 y 2, Matrículas N° 27.386 y 27.387.

ARTICULO 2° Dispónese que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6064 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el Señor Ministro de Economía, Infraestructura, y Servicios Públicos, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Saravia - Simón Padrós

Salta, 9 de marzo de 2015

DECRETO N° 868

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARIA DE FINANZAS
Expte. N°11 -6.623/15**

VISTO la necesidad de incorporar el mayor ingreso percibido del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) en el Ejercicio 2.014, y;

CONSIDERANDO:

Que en la ejecución de Recursos por Rubro -Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional - Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) surge una mayor recaudación;

Que la Ley N° 7.813 de Presupuesto Ejercicio 2.014, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Que corresponde aprobarse la incidencia de estos movimientos en el Presupuesto Ejercicio 2.014 de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA);

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre en lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 211/14;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°- Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.813, el excedente de recursos percibidos en la cuenta del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), por de \$9.298.391,71 (Pesos nueve millones doscientos noventa y ocho mil trescientos noventa y uno con setenta y un centavos), originados en asignaciones provenientes del mencionado Sistema, con destino a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano e interurbano, según detalle obrante en Anexo I que formaparte del presente decreto.

ARTICULO 2°: Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la incorporación de las partidas de gastos de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

ARTICULO 3°: Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley 7.813, la incorporación de las partidas de recursos y gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2.014 de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), por un importe total de \$7.662.781,07 (Pesos siete millones seiscientos sesenta y dos mil setecientos ochenta y uno con siete centavos), según detalle obrante en Anexo III del presente decreto.

ARTICULO 4°: Ratifícase la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.014, con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N° 6557699, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el presente decreto.

ARTICULO 5°: Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.813.

ARTICULO 6°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 7°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 9 de marzo de 2015

DECRETO N° 874

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 227-240285/13 y agregados.**

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita la prórroga de los Contratos de

Locación de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y diversas personas que prestan servicios en el ámbito de la Secretaría de Ambiente; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que dieron origen a las contrataciones mencionadas, resultando necesario prorrogar las mismas por un período de doce meses a partir de sus respectivos vencimientos;

Que sin perjuicio de las prórrogas propiciadas, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con dichos contratos, las que se instrumentaron a través de sus respectivas adendas;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que las contrataciones se encuadran en lo establecido en el artículo 20 y 70 de la Ley 6.838 y su Decreto Reglamentario y no transgreden las disposiciones de los Decretos N° 515/00, N° 2567/08 y N° 4955/08;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y las personas consignadas en el Anexo I del presente instrumento legal, por el término de doce meses a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.015.

ARTÍCULO 2°.- Apruébanse las adendas a los respectivos contratos, las que forman parte del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria pertinente - Ejercicio 2.015.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE D.N.I. N°

Srta. ALFARANO DIEZ, Luciana 35.106.754

Sr. ALFARO, Martín Rodrigo 31.228.182

Loc. Nac. RODRÍGUEZ, Ricardo Javier 24.697.277

Sr. PUCCI, Oscar Andrés 25.885.288

Srta. SALICA JIMENEZ, Andrea Silvina 26.030.299

Fechas de publicación: 18/03/2015

Salta, 9 de marzo de 2015

DECRETO N° 876

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 0110048-278606/2014-0

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., dependiente de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta, representada por el Sr. Coordinador General de la U.C.E.P.E., y diversas personas que desempeñarán tareas en la misma; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Coordinador General de U.C.E.P.E., Arq. Jorge F. Klix Saravia, promovió el trámite para la contratación de personal para la U.C.E.P.E., acompañando debidamente sellados ante la Dirección General de Rentas - DGR los Contratos de Locación de Servicios de las siguientes personas: 1) Aguirre, Néstor Adrián, DNI N° 31.035.872; 2) Carrizo, César Bernardo, DNI N° 12.220.626; 3) Di Rico, Daniel Alejandro, DNI N° 20.707.183; 4) Estigarribia, Ana Carolina, DNI N° 32.543.592; 5) Llanos Díaz, Erica Judith, DNI N° 27.905.150; 6) Restom, Ana Laura, DNI N° 23.581.602; 7) Salice, Agustín, DNI N° 33.046.824; y 8) Sánchez Di Pascuale, María José, DNI N° 29.276.910;

Que respecto de las personas enumeradas precedentemente, los contratos suscritos constituyen una renovación de los que fueran aprobados mediante Decreto N° 462/14;

Que el Servicio de Administración Financiera - SAF N° 2 dependiente de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta dispuso la imputación presupuestaria necesaria para la financiación de los Contratos de Locación de Servicios de las personas anteriormente mencionadas;

Que por lo antes expuesto corresponde dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe los Contratos de Locación de Servicios del personal referido, para el desempeño de las funciones asig-

nadas y con las especificaciones que se detallan en cada uno de los contratos agregados como Anexo y que forman parte integrante de la presente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.-Apruébase la renovación de los Contratos de Locación de Servicios que en Anexos forman parte del presente, suscriptos entre la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., representada por el Sr. Coordinador General, Arq. Jorge F. Klix Saravia, y las personas que se individualizan a continuación:

- 1) AGUIRRE, NÉSTOR ADRIÁN, DNI N° 31.035.872;
- 2) CARRIZO, CÉSAR BERNARDO, DNI N° 12.220.626;
- 3) DI RICO, DANIEL ALEJANDRO, DNI N° 20.707.183;
- 4) ESTIGARRIBIA, ANA CAROLINA, DNI N° 32.543.592;
- 5) LLANOS DÍAZ, ERICA JUDITH, DNI N° 27.905.150;
- 6) RESTOM, ANA LAURA, DNI N° 23.581.602;
- 7) SALICE, AGUSTÍN, DNI N° 33.046.824, y
- 8) SÁNCHEZ DI PASCUALE, MARÍA JOSÉ, DNI N° 29.276.910.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos-Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 11 de marzo de 2015

DECRETO N° 885

MINISTERIO DE SEGURIDAD.

Expediente N° 88-14.321/15.-

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la aprobación de la prórroga del Contrato de Locación de Servicios con Addenda celebrado entre la Subsecretaría de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Seguridad y la Ing. Virginia del Val, cuya última prórroga fuera dispuesta mediante Decreto N° 1.102/14; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de las actuaciones, subsisten las razones que dieron origen a la prórroga del Contrato de Locación de Servicios con Addenda celebrado con la Ing. Virginia del Val, por lo que resulta necesario prorrogar la misma a partir del 01 de Enero de 2.015 hasta el 31 de diciembre 2015;

Que asimismo el titular de la Subsecretaría de Defensa Civil modifica la Cláusula Tercera de la prórroga del Contrato de Locación de Servicios con Addenda de la Ing. del Val en lo que respecta al monto de las prestaciones de servicios, correspondiendo, en consecuencia, el dictado del instrumento legal aprobatorio de la aludida Addenda;

Que el servicio Administrativo Financiero del Ministerio de cabecera elabora la imputación preventiva correspondiente;

Que atento el dictamen de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2.015 el Contrato de Locación de Servicios con Addenda celebrado entre la Sub Secretaría de Defensa Civil del Ministerio de Seguridad y la Ing. VIRGINIA DEL VAL, D.N.I. N° 30.221.827, aprobado el Contrato original mediante Decreto N° 2.040/13 y cuya última prórroga fue dispuesta por Decreto N° 1.102/14, la que como Anexo forma parte del presente instrumento. -

ARTICULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará al Curso de Acción de la Sub Secretaría de Defensa Civil- Servicio Técnico y Profesionales, ejercicio 2.015.-

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 9 de marzo de 2015

DECRETO N° 841

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expte. n° 4444/15-código 74
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Con vigencia al 1o de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2014, prorróganse las designaciones temporarias en el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.), de las personas que seguidamente se consignan, dispuestas por Decretos N°s. 2645/07, 1431/12. 3052/12 y 1908/13 y sus prorrogas:

NÉSTOR CASAL	D.N.I. n° 7.850.567
CLAUDIA VIRGINIA CORONEL CHAGRA	D.N.I. n° 32.630.449
SERGIO JACOBO JOLI	D.N.I. n° 18.156.304
BLANCA ESTELA LONGHI	D.N.I. n° 12.407.799
RUBÉN DARÍO MERCADO	D.N.I. n° 29.336.244
SILVIA MABEL GARCÍA	D.N.I. n° 20.232.141

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto - 1 Gastos en Personal" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio 2014.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 9 de marzo de 2015

DECRETO N° 842

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-177364/2010-9
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación en carácter temporario del Sr. Julio Alberto Cardozo, CUIL N° 23-17735024-9, para continuar desempeñándose como Sanitarista en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 02/11/14 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Servicios Generales - Subgrupo 1.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - DibAshur - Simón Padrós

Salta, 9 de marzo de 2015

DECRETO N° 844

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-177364/2010-9
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase la designación en carácter temporario del Sr. Eduardo Rodrigo Flores, CUIL Nº 20-30635756-6, para continuar desempeñándose como Calderista-Electricista en la Escuela Hogar Nº 4660 "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 19/11/14 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Servicios Generales - Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 9 de marzo de 2015

DECRETO Nº 845

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Prorrógase la designación del Sr. GUSTAVO ADOLFO CLERICO - DNI Nº 14.865.168 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del día 12 de marzo de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 9 de marzo de 2015

DECRETO Nº 846

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE Nº 0120159-177364/2010-9**

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Prorrógase la designación en carácter temporario del Sr. Enrique Jorge Orlando Quintana Lera, CUIL Nº 20-30607205-7, para continuar desempeñándose como Sanitarista en la Escuela Hogar Nº 4660 "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 12/11/14 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Servicios Generales - Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - DibAshur - Simón Padrós

Salta, 9 de marzo de 2015

DECRETO Nº 848

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE Nº 0120159-177364/2010-9**

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase la designación en carácter temporario del Sr. Normando Fabián Vázquez, CUIL Nº 20-23652330-7, para continuar desempeñándose como Soldador en la Escuela Hogar Nº 4660 "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 10/11/14 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Servicios Generales -

Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - DibAshur - Simón Padrós

Salta, 9 de marzo de 2015

DECRETO N° 849

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 02-34698/15.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario, de la Srta. MARÍA DE LOS ÁNGELES MICELI, D.N.I. N°26.715.927, personal dependiente de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir del 4 de marzo de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses.

ARTICULO 2°. El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondientes a la Delegación Casa de Salta en Capital Federal. Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 9 de marzo de 2015

DECRETO N° 850

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-177364/2010-9
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación en carácter temporario de la Sra. Alejandra Noemi Méndez Rivera, CUIL N° 27-22184234-6, para continuar desempeñándose como Serena en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Guemes" de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 10/11/14 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Servicios Generales - Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - DibAshur - Simón Padrós

Salta, 9 de marzo de 2015

DECRETO N° 852

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-177364/2010-9
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación en carácter temporario del Sr. José Alberto Aramayo, CUIL N° 20-22094173-7, para continuar desempeñándose como Electricista en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 08/1 1/14 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Servicios Generales - Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 9 de marzo de 2015

DECRETO N° 858

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120047-12101/2013-0
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Srta. Andrea del Milagro MURATORE, D.N.I. N° 35.478.421, Certificado de Polimodal en la Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones administrativas en el Colegio Secundario N° 5095 "Gral. Manuel Belgrano" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha de notificación y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Administrativo -Subgrupo 2.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 9 de marzo de 2015

DECRETO N° 860

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 143-24041/15.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación de la Srta. LUCIANA BORGATTA, D.N.I. N° 22.785.225, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 29 de Marzo de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Minería dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Saravia-Simón Padrós

Salta, 9 de marzo de 2015

DECRETO N° 864

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expte. n° 245524/14-código 155
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Dase por autorizada y cumplida la comisión de servicios efectuada a la Secretaria de Deportes del Ministerio de Derechos Humanos para desempeñar funciones asistenciales, en la ciudad de Mar del Plata del 8 al 16 de noviembre de 2014, por los profesionales que seguidamente se consignan, por el motivo expuesto en el considerando del presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 81 del Decreto n° 4118/97: Nombre y Apellido Documento n° Dependencia OSCAR RAUL PINEDA 21.542.832 Direc. General Primer Nivel de Atención Área Capital ANGEL VALENTIN PISTAN 18.019.098 Direc. Sist. de Aten. Méd. para Emerg. y Catast. SAMEC. MARTA RONDON 11.592.201 Direc. General Primer Nivel de Atención Área Capital LILIANA MERCEDES CASIMIRO 28.921.241 Direc. Sist. de Aten. Méd. para Emerg. y

Catast. SAMEC.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública y de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 9 de marzo de 2015

DECRETO N° 866

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes n°s. 172977/11 -código 321, 724/13 - código 192 y 249031/13 - código 01, original y cde. 1 y 27714/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Recházase el recurso de reconsideración Interpuesto por el señor CLAUDIO JESÚS VILLANUEVA, D.N.I. n° 30.806.342, ex agente del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana, contra el Decreto N° 3100/13, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 9 de marzo de 2015

DECRETO N° 870

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. n° 280234/14-código 321

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Con vigencia al 1° de marzo y hasta el 9 de diciembre de 2015, prorrógase la afectación al Programa Odontología del Ministerio de Salud Pública, dispuesta por Decreto n° 985/14, al doctor MARIO JOSÉ VÍCTOR DE LA ZERDA, D.N.I. n° 14.226.677, odontólogo dependiente del Instituto Provincial de Salud de Salta.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 9 de marzo de 2015

DECRETO N° 872

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. n° 256364/14-código 234

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015, prorrógase la afectación al Ministerio de Derechos Humanos - Consejo Provincial de la Mujer, dispuesta por Decreto n° 3162/12 y prorrogada por sus similares n°s. 1896/13 y 589/14, al doctor JUAN CARLOS ESCALANTE, D.N.I. n° 11.080.205, profesional asistente de planta permanente, dependiente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 11 de marzo de 2015

DECRETO N° 887

MINISTERIO SEGURIDAD.-

Expediente N° 341-26.499/15.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1º.- Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario de la señora GLO-
RIA GERALDINE APUD, D.N.I. Nº 33.492.492, con vigencia al 12 de febrero de 2.015 y por el término de 5
(cinco) meses, en el Ministerio de Seguridad, en iguales condiciones remunerativas a las establecidas en
la designación original y en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente decreto.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se
imputará a la partida respectiva del Ministerio de Seguridad - Ejercicio vigente.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y señor
Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 11 de marzo de 2015

DECRETO Nº 888

**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTE Nº 306 - 260.661/14
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1º.- DESÍGNASE al Sr. Jonatan Nicolás Coria - D.N.I. Nº 24.244.268, en carácter de per-
sonal temporario en la Administración de la Casa de la Cultura dependiente de la Secretaría de Cultura,
del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la toma de posesión de sus funciones, y por el término de
cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico -Subgrupo 2 - Función Jerárqui-
ca IV.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva
partida de la Jurisdicción y CA - Secretaría de Cultura.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y
por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 11 de marzo de 2015

DECRETO Nº 889

**MINISTERIO DE SEGURIDAD.-
Expediente Nº 44-38.618/10 Cpde. 2) y agregados.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1º.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Comisario (R) de Policía de la
Provincia MARIO ARMANDO JERALDO CARRIZO, Legajo Personal Nº 6.688, en contra de la Resolución Nº
1.005/14 del Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando prece-
dente.-

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el
señor Secretario General de la Gobernación. -

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 11 de marzo de 2015

DECRETO Nº 890

**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTE Nº 84 - 7180/15
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1º.- PRORRÓGASE la Comisión de Servicios de la señora María Elsa Argañaraz - D.N.I.
17.088.231, personal de planta permanente del Museo Provincial de Bellas Artes dependiente de la Direc-
ción General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, a la Dirección General del Registr Civil y
Capacidad de las Personas, delegación Rosario de Lerma, por el término de un año a partir del 1 de Enero
de 2.015, en mérito a las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y

por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en ar Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 9 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 191 D

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO
Expte. N° 272-212738/2012-29, cde. 30 y 32.**

VISTO el contrato celebrado en fecha 22 de Enero de 2015 entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Lic. María Lorena Saca, para prestar servicios como Consultora Individual Especialista en Operaciones e Implementación de Proyectos para el Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora Provincial, del Programa Mejora de la Gestión Municipal, Préstamo BID 1855/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Mejora de la Gestión Municipal surge del Convenio de Préstamo Subsidiario suscrito con el Ministerio del Interior de la Nación aprobado por los Decretos Provinciales N° 5110/11 y N° 2219/08 que autorizan a este organismo a constituir en el ámbito de su estructura una Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.), a la gestión del programa y a requerir a los restantes organismos del Estado toda la colaboración e información necesaria para su puesta en marcha, gestión y ejecución, contemplado la participación de los municipios beneficiados;

Que desde la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P) del Programa, en conjunto con la Unidad Ejecutora Central (U.E.C.) del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación, se han elaborado los Términos de Referencia para la contratación de un Consultor Individual "Especialista en Operaciones e Implementación de Proyectos para el Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora Provincial", solicitándose mediante nota N° 394/14 la contratación de la Lic. María Lorena Saca en razón de tratarse de la continuidad de las tareas que actualmente viene desarrollando la consultora;

Que dicha contratación resulta necesaria a fin de asistir a la Unidad Ejecutora Provincial en la gestión y desarrollo de los proyectos que sean implementados en el marco del Programa de Mejora de la Gestión Municipal, brindando apoyo técnico a la unidad y a los municipios beneficiados;

Que a fs. 2 obra la no objeción a los Términos de Referencia;

Que las presentes actuaciones cuentan con la autorización requerida por Resolución n° 40/14 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la imputación preventiva del gasto;

Que a fs. 25 obra dictamen del Programa Jurídico de la Subsecretaría de Financiamiento el cual refiere que se ha cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, encontrándose excluida la presente contratación del régimen de la Ley N° 6.838, conforme a lo establecido en su art. 97 inc. a), y recomienda que sea el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, quien emita el acto administrativo pertinente, en razón de encontrarse facultado por el Decreto N° 2619/14 para efectuar contrataciones de locaciones de servicios y/u obras, en el ámbito de su cartera, siempre que los honorarios de las mismas fueran financiados con fondos Nacionales y/o Internacionales;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el contrato celebrado en fecha 22 de Enero de 2015 entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Lic. María Lorena Saca, DNI N° 24.312.545, para llevar a cabo las tareas como Consultora Individual Especialista en Operaciones e Implementación de Proyectos para el Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora Provincial, del Programa Mejora de la Gestión Municipal, Préstamo BID 1855/OC-AR, cuyo original forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Noventa por ciento (90%) a la: Jurisdicción 09 Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - CA 021 - AC 0001 - Obra 00 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal - BID -; 091021000100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales; y Diez por ciento (10%) a: Jurisdicción 09 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - SAF 1 - CA 021 - AC 0002 - Obra 00 - Programa Mejora de la Gestión Provincial y Municipal -Contraparte Provincial - 091021000200.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales.

ARTÍCULO 3°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Salta, 9 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 196 D**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO
Expte. N° 272-266102/14-0 y 1.**

VISTO el Decreto N° 1273/14 y el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Subsecretaría de Financiamiento, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Dra. Analía Cajal, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado decreto se aprobó el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y Dr. Nicolás Longarte, D.N.I. N° 26.047.050, en el " marco del Contrato de Préstamo BID N° 2662/OC/AR "Programa de Mejoramiento de Barrios III" (PROMEBA III);

Que a fs. 2/3 obra la solicitud de rescisión del contrato presentada por Dr. Nicolás Longarte, en el cual se hace saber que mediante Decreto N° 3374/14 fue designado en el cargo de jefe de Programas de Proyectos de la la Subsecretaría de Financiamiento;

Que en el artículo VII del Contrato de Locación de Obra celebrado con el consultor, se establece que "El contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, sin otro requisito que una notificación por escrito previa a 30 días";

Que ante tal situación y ocurrida la vacante se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes para cubrir la misma donde fue seleccionada la Dra. Analía Cajal por resultar sus antecedentes académicos y laborales los más adecuados al perfil solicitado;

Que el objeto del contrato celebrado con la misma es, entre otros, realizar tareas de asesoramiento profesional para PROMEBA III, a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia, proponiendo recomendaciones generales y puntuales;

Que de las actuaciones referenciadas surge la no objeción para contratar por parte de la Unidad Coordinadora Nacional del PROMEBA III y a fs. 79/80 obra dictamen legal del Programa Jurídico de la Subsecretaría de Financiamiento en sentido favorable;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa, por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial, encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a, de la Ley N° 6838 Sistema de Contrataciones de la Provincia;

Que tratándose de contrataciones financiadas con fondos nacionales y/o internacionales, su aprobación se encuentra en el ámbito de las facultades delegadas por el Sr. Gobernador por Decreto N° 2619/14;

Por ello,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°- Aceptar la rescisión del Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y Dr. Nicolás Longarte, D.N.I. N° 26.047.050, a partir del día 11 de Noviembre de 2014, el que fuera aprobado por Decreto N° 1273/14.

ARTÍCULO 2°- Aprobar el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Dra. Analía Cajal, D.N.I. N° 29.335.800, el que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 3°- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Mejoramiento de Barrios III, Curso de acción 091024000300, Cuenta 413400. Correspondiente al Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 4°- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 9 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 189 D**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-231580/2014-0
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- Aceptar a partir del 01/08/2014, la renuncia presentada por la Sra. Sajama María

del Rosario, D.N.I. N° 11.317.704, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4358 "Doctor Nicolás Avellaneda" de la ciudad de Cafayate, departamento Cafayate, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Salta, 9 de marzo de 2015

RESOLUCION N° 190 D

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-175.007/2013-0
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia del Sr. GALLARDO Lucas Ángel, C.U.I.L.N° 20-8181423-7, en el cargo de Ordenanza Planta Permanente, Subgrupo 1, en la Escuela Provincial de Bellas Artes N° 6.002 Anexo Cafayate, departamento del mismo nombre, perteneciente a la Dirección General de Educación Superior, a partir del 01-07-2.013, por acogerse a los beneficios de la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Salta, 9 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 192 D

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-245686/2014-0
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/11/2014, la renuncia presentada por la Sra. Constanco María Angélica, D.N.I. N° 13.785.266, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4470 "Pastor Senillosa" de la localidad de General Ballivián, departamento General José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Salta, 9 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 193 D

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-226296/2.014-0
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 10/10/2014, la renuncia presentada por el Sr. Juárez Ramón Moisés D.N.I. N° 14.977.169, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4007 "Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse al retiro transitorio por invalidez.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que no se solicita realización del examen Psicofísico de Egreso, atento a que en el retiro transitorio por invalidez corresponde Dictamen de Comisión Médica Ley 24241.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Salta, 9 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 194 D

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO
Expte. N° 0110272-285509/2014-0

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Acéptase la rescisión del Contrato de Locación de Obra firmado entre 1a Provincia de Salta, representada por la Subsecretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Lic. Constanza Ceriani, D.N.I. N° 26.898.623, en virtud a razones de índole personal, a partir del día 31 de Enero de 2015.

ARTÍCULO 2°- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial archívese.

Parodi

Salta, 9 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 195 D

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.
Expediente N° 0110011-263.568/2014-0.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Aceptar con vigencia al 01 de Diciembre de 2013, la renuncia presentada por la Cra. SILVINA ALICIA LAJAD PERALTA, DNI. N° 23.079.231, por razones particulares, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional -Subgrupo: 2 - N° de Orden 24, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, cargo retenido por desempeñar cargo de mayor jerarquía en el Ministerio Público - Secretaría de Finanzas - Contaduría General de la Provincia - Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos, según Decreto N° 323/14.

ARTÍCULO 2°- Dejar establecido que la Cra. LAJAD PERALTA, no adjuntó el Certificado Psicofísico de Egreso.

ARTÍCULO 3°- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Salta, 9 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 197 D

MINISTERIO DE ECONOMÍA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.
Expediente N° 0110020-60720/2013 -0

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Aceptar con vigencia al 03 de Abril de 2013, la renuncia presentada por el señor ROBERTO EDUARDO MUSSAS, DNI. N° 13.037.650, por razones particulares, al Cargo. Administrativo Intermedio - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo 3- Función Jerárquica V - N° de Orden 6 del Decreto N° 1705/08, dependiente del Programa Transporte - Secretaría de Comercio, Industria y Servicios - Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos, según Decreto N° 5114/11.

ARTÍCULO 2°- Dejar establecido que el Sr. MUSSAS, no adjuntó el Certificado Psicofísico de Egreso.

ARTÍCULO 3°- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

OP N°: 100046672

Factura de contado: 0001 - 00062072

MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 155/15

VISTO: CONSIDERANDO: El Señor Intendente Municipal de Prof. Salvador Mazza RESUELVE: Artículo 1°: SANCIONAR la reglamentación que como Anexo "A" forma parte de la presente Resolución en concordancia con los postulados emergentes de las Ordenanzas Municipales Nros. 26/13 y 1/14 y en su mérito: 1) Convocar por medios públicos y fehacientes (radiales, televisivos, y publicación, en un diario de circulación en toda la Provincia de Salta y en un diario de circulación nacional), y durante el plazo tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, a todas las personas físicas y jurídicas que se consideren

acreedores del Municipio de Prof. Salvador Mazza, para que se presenten en el domicilio de la misma, sito en calle Balcarce N° 6 de la ciudad de Prof. Salvador Mazza, Provincia de Salta, República Argentina, a los efectos de cumplir con el procedimiento de verificación de acreencias que por este acto se reglamenta. Se establece el plazo de sesenta (60) días corrido a partir de la última publicación de la Resolución 155/2.015 en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y acreencias. Fdo. Rubén Méndez. Intendente de la Municipalidad de Prof. Salvador Mazza.

Dr. Oscar Pedro Guillén - ABOGADO

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 17/03/2015,
18/03/2015, 19/03/2015

LICITACIONES PUBLICAS

OP N°: 100046704

Factura de contado: 0001 - 00062108

MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL LICITACIÓN PÚBLICA - EXPTE. N° 01/15

Art. 9 Ley 6838/96 (Dctos. Regs. 1448/96, 1658/96, 2629/96, 2489/97, 1170/03, 2843/04, 533/05 Y 337/09)

COMPRA DE NEUMÁTICOS Y CÁMARAS

La Municipalidad de la ciudad de Tartagal, por medio de Resolución Municipal N° 21.089/15, llama a Licitación Pública con la modalidad prevista en el Art. 9 de la ley 6838/96, para la compra Catorce (14) Neumáticos 11 R - 22.5 y Dos (2) Cámaras 17.5 - 25.

Venta de pliegos: Dirección de Rentas de la Municipalidad de Tartagal - San Martín N° 354.

Horario: 09:00 hs. 13:00 hs.

Precio del Pliego: Sin Valor.

Fecha y Hora límite para presentar ofertas: 01/04/ 2015 - 12:00 hs.

Apertura de las propuestas: Asesoría Legal de Tartagal, San Martín N° 354, el día 01/04/2015, a las 12:15 hs.

Consultas: Personalmente: Asesoría Legal (San Martín N° 354)

Telefónicamente: (03873) 421534.

Correo electrónico: legales@tartagal.gob.ar

Sergio Napoleón Leavy, Intendente

Dr. Farid D. Obeid, ASESOR LEGAL

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 18/03/2015

OP N°: 100046698

Valor al cobro: 0002 - 00004843

S.P.C. - MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO. LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/15

Objeto: Contratación de Servicio para Transporte de Personas.

Organismo originante: Ministerio de Cultura y Turismo.

Expediente: 0060070-4578/2015-0.

Destino: Hotel Termas de Rosario de la Frontera.

Fecha de apertura: 09/04/2015 -

HORAS: 11:00

Precio del pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940000604-7 del Ministerio de Cultura y Turismo.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gov.ar - LINK COMPRAS Y CONTRATACIONES" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES - CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. Rita Analía Tirado, JEFE DE PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 18/03/2015

OP N°: 100046697

Valor al cobro: 0002 - 00004842

S.P.C. - MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/15

Objeto: Adquisición de Camas de Una Plaza.

Organismo originante: Ministerio de Derechos Humanos.

Expediente: 0040234-13609/2015-0.

Destino: Ministerio de Derechos Humanos.

Fecha de apertura: 30/03/2015 - HORAS: 11:00

Precio del pliego: \$ 250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940137774-4 del Ministerio de Derechos Humanos.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES - CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. María Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 18/03/2015

OP N°: 100046680

Factura de contado: 0001 - 00062077

U.C.E.P.E.- SALTA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/15

Objeto: "Playón Deportivo en la Escuela N° 4541" del Paraje Acambuco, localidad de Aguaray, Departamento San Martín, Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 07/15

Presupuesto Oficial: \$ 814.991,52.

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 21 de Abril de 2015 a hs. 11:00

Lugar Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 21/04/2015 a hs. 10:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta. **Valor del pliego:** \$ 800.-

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 20/04/2015.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURIDICO

Importe: \$ 800.00

Fechas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015,
19/03/2015, 20/03/2015, 25/03/2015,
26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015,
31/03/2015, 01/04/2015

OP N°: 100046679

Factura de contado: 0001 - 00062077

U.C.E.P.E.- SALTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/15

Objeto: "Playón Deportivo" en la localidad de San Antonio de los Cobres, Departamento Los Andes, Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 06/15

Presupuesto Oficial: \$ 1.199.466,50.

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 21 de Abril de 2015 a hs. 10:30

Lugar Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 21/04/2015 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta. **Valor del pliego:** \$ 800.

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales -

U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 20/04/2015.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURIDICO

Importe: \$ 800.00

Fechas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015,
19/03/2015, 20/03/2015, 25/03/2015,
26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015,
31/03/2015, 01/04/2015

OP N°: 100046678

Factura de contado: 0001 - 00062077

U.C.E.P.E.- SALTA
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/15

Objeto: "Playón Deportivo en la Escuela N° 3127 - Justo Pastor Santa Cruz" de la localidad de Cnel. Sola, Morillo, Departamento Rivadavia, Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 05/15

Presupuesto Oficial \$ 839.619,28.

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 21 de Abril de 2015 a hs. 10:00

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 21/04/2015 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 800.

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 20/04/2015.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURIDICO

Importe: \$ 800.00

Fechas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015,
19/03/2015, 20/03/2015, 25/03/2015,
26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015,
31/03/2015, 01/04/2015

OP N°: 100046677

Factura de contado: 0001 - 00062077

U.C.E.P.E.- SALTA
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/15

Objeto: "Playón Deportivo en la Escuela N° 5011 - Armada Argentina" de la localidad de Pichanal, Departamento Oran, Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 04/15

Presupuesto Oficial: \$ 810.416,29.

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 21 de Abril de 2015 a hs. 09:30

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 21/04/2015 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 800.

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 20/04/2015.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURIDICO

Importe: \$ 800.00

Fechas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015,
19/03/2015, 20/03/2015, 25/03/2015,
26/03/2015, 27/03/2015, 30/03/2015, 31/03/2015, 01/04/2015

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP Nº: 100046701

Factura de contado: 0001 - 00062105

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. Nº 28/2.015

PARA LA ADQUISICIÓN DE "UN MONITOR LED DE 18.5" Presupuesto oficial: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil).

Exptes Nº 0110033- 9035/2015-0

Apertura: 26 de Marzo de 2.015 a Horas 11,00.

Lugar de apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España Nº 721 - SALTA - TEL (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387) 432-1410.

Precio del pliego: SIN CARGO.

Consulta de pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 25-03-2015, inclusive.

Disposición Nº 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFE DPTO.CONT. FINANC. (INT)

Calos Alfredo Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 18/03/2015

OP Nº: 100046700

Factura de contado: 0001 - 00062105

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. Nº 27/ 2.015

PARA LA ADQUISICIÓN DE "REPUESTOS PARA RETROEXCAVADORA JOHN DEERE Y COMPACTADORA BOMAG"

Presupuesto oficial: \$ 29.000,00 (Pesos veintinueve Mil).

Exptes. Nº 0110033 -10803/2015-0 y Agreg. 0110033-15395/2015-0

Apertura: 26 de Marzo de 2.015 a Horas 09,00.

Lugar de apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España Nº 721 - SALTA - TEL (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.

Precio del pliego: SIN CARGO

Consulta de pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 25-03-2015, inclusive.

Disposición Nº 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFE DPTO.CONT. FINANC. (INT)

Calos Alfredo Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 18/03/2015

OP Nº: 100046695

Valor al cobro: 0002 - 00004841

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en - Expte. Nº 130-16.304/15. "Compra de Código Civil y Comercial de la Nación comentado para Asesoría General de Incapaces. "CD Nº 11/15 El Colegio de Gobierno por Res. Nº 13060/15, ha dispuesto: 1)APROBAR..3) ADJUDICAR al Sr. Roberto José García la adquisición de la alternativa Nº 2 por la suma de \$17.226,00 (pesos diecisiete mil doscientos veintiséis), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6836, por los motivos expuestos en los considerandos. 2)IMPUTAR..3)EGISTRESE..FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dra. María Inés Diez, Defensora General. Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces.

C.P.N. Fabiana A. Vargas, DIRECCIÓN DE ADMINITRACIÓN

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 18/03/2015

OP Nº: 400006021

Factura de contado: 0004 - 00004242

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Contratación Directa Art.13 Inc. H) Ley 6838 Expte. Adm 2542/15

Adquisición e Instalación de Dispensers de Agua para el Nuevo Edificio del Distrito Norte Tartagal

A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que el Presidente de la Corte de Justicia, mediante Resolución n° 126, de fecha 16 de marzo del corriente año, copiada a f.s. 655/658 del Tomo XXIII, Autorizó la adquisición e instalación de dispensers de agua potable para el nuevo edificio del Distrito Judicial Tartagal, a la firma Aqualand de Esteban Epstein, en la suma total de \$106.950 (pesos ciento seis mil novecientos cincuenta).-

C.P.N Virginia Lona Kralik - ENC. AREA COMPRAS

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 18/03/2015

OP N°: 40006020

Factura de contado: 0004 - 00004241

Poder Judicial de la Provincia de Salta
Contratación Directa Art. 13 Inc. H Ley 6838 Expte. Adm. 2533/15
Provisión y Colocación de Carteles Exteriores e Interiores del Nuevo Edificio del
Distrito Judicial Tartagal

A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que el Presidente de la Corte de Justicia, mediante Resolución n° 123, de fecha 16 de marzo del corriente año, copiada a fs. 643/646 del Tomo XXIII, 1o parte, Adjudicó la provisión y colocación de carteles exteriores e interiores del nuevo Edificio del Distrito Judicial Tartagal a la firma Rodal Obras y Servicios de Rodrigo H. Álvarez,, en la suma total de \$146.577,58 (pesos ciento cuarenta y seis mil quinientos setenta y siete con 58/100) , de la que corresponde afrontar al Poder Judicial la suma de \$135.368,43 (pesos ciento treinta y cinco mil trescientos sesenta y ocho con 43/100) y al Ministerio Público la suma de \$11.209,15 (pesos once mil doscientos nueve con 15/100).

C.P.N Virginia Lona Kralik - Enc. Area de Compras

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 18/03/2015

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

OP N°: 100046640

Factura de contado: 0001 - 00062058

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS - REF. EXPTE. N° 0090034-182461/14.

INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.R.L., en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 14613, Dpto. Oran, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 12,2500 Has. con carácter eventual con una dotación de 6,43125 lts./seg., aguas a derivar del A° Las Maravillas mediante extracción por bombeo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 20 de noviembre de 2014.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015,
19/03/2015, 20/03/2015, 25/03/2015

OP N°: 100046639

Factura de contado: 0001 - 00062058

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS - REF. EXPTE. N° 0090034-182472/14

INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.R.L., en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 14615, Dpto. Oran, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 18,5300 Has. con carácter eventual con una dotación de 9,72825 lts./seg., aguas a derivar del A° Las Maravillas mediante extracción por bombeo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 20 de noviembre de 2014.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015,
19/03/2015, 20/03/2015, 25/03/2015

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

OP N°: 400006014

Factura de contado: 0004 - 00004237

Ref. Expte. N° 34-254.116/13.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 59 del día 06/03/15, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del río Mal Cante y del arroyo "Seco Zanja" o "El Chorro" o "La Zanja", en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 112, Paraje Escoipe, Finca "La Zanja", del Dpto. Chicoana. Las coordenadas Posgar de las líneas de ribera determinadas en ambos márgenes de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 13 de Marzo del 2015.-

Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

OP N°: 100046691

Factura de contado: 0001 - 00062096

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS - Expediente N° 0050119-191072/2011

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo, con fines de ganadería, en una superficie de 74 ha netas de desmonte y 492 ha netas de desbajado a habilitar, y 245 ha de protección, en Finca "Chacu", inmueble matrícula N° 16760 del Dpto. Anta, expediente N° 0050119-191072/2011-0, realizada por la firma PASSARO SOCIEDAD ANÓNIMA, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 10 de Abril de 2015, a las 10:00 hs.

Lugar de realización: Salón del Centro Integrador Comunitario (CIC), sito en Avda. México s/n, esquina Chubut.

Localidad: Las Lajitas, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs. En la localidad de Las Lajitas, Dpto. Anta, en su Municipalidad, sito en Av. San Martín N° 375, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 13:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 08 de Abril de 2015.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán. **Presidente de la Audiencia:** Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa, JEFE DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Importe: \$ 285.00

Fechas de publicación: 18/03/2015, 19/03/2015, 20/03/2015

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100046583

Factura de contado: 0001 - 00061985

MINA QUEVAR VIGÉSIMO SEXTA - EXPTE. N° 22.087

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que SILEX ARGENTINA SA. ha solicitado la petición de mensura de mina: "Quevar Vigésimo Sexta" de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar El Quevar, que tramita por expediente N° 22.087 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Superficie: 992 has. 5507 m2.

Y: 3400941.06 X: 7313806.39

Y: 3404941.06 X: 7313806.39

Y: 3404941.06 X: 7313770.72

Y: 3405932.22 X: 7313770.72

Y: 3405932.22 X: 7312184.49

Y: 3397941.06 X: 7312184.49

Y: 3397941.06 X: 7312806.39

Y: 3400941.06 X: 7312806.39

L.L: Y: 3404456.21 X: 7312973.55

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: "Quevar 19° -Expte. N° 20.706"; "Quevar 10 - Expte. N° 20.219"; "Quevar Vigésimo Primera -Expte. N° 20.997"; "Quevar Sexta - Expte. N° 19.992"; "Jin - Expte. N° 21.048"; y "Lolita II- Expte. N° 21.507".

Salta, 09 de marzo de 2015

María Ana Galvez, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 12/03/2015, 18/03/2015, 26/03/2015

SUCESORIOS

OP N°: 100046703

Factura de contado: 0001 - 00062107

La Dra. María Fernanda ARE WAYAR, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "CELEDÓN de JIMÉNEZ, Rosa o SELEDÓN, María Yolanda S/ Sucesorio", Expte. N° 4904405/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial masiva.

Salta, 12 de marzo de 2015.

Dra. Alejandra Diez Barrantes, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 18/03/2015, 19/03/2015, 20/03/2015

OP N°: 100046702

Recibo sin cargo: 100005495

La Dra. Olga Zulema Sapag - Juez - del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metan, Secretaría del Dr. Eduardo Luis C. Álvarez, en los autos caratulados "Rueda, Cosme Daniel S/ Sucesorio" Expte. N° 17.356/14, cita por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. El presente goza del beneficio de litigar sin gastos provisional previsto por el art. 83 del CPC. y C. de la Provincia de Salta para actuar en el juicio referido.

San José de Metan, 23 de Febrero de 2015.

Dr. Eduardo Luis C. Alvarez, SECRETARIO

Fechas de publicación: 18/03/2015, 19/03/2015, 20/03/2015

OP N°: 100046673**Factura de contado: 0001 - 00062073**

La Dra Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1a Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metan), Secretaria a cargo de la Dra María José Deganutti, en los autos caratulados "SUCESORIO de BAZAN ÓSCAR MILAGRO" Expte. N° 15914/13, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metan, 04 de Marzo de 2015.

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015

OP N°: 100046665**Factura de contado: 0001 - 00062070**

El Dr. JOSE GABRIEL CHIBAN, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría del Dr. NICOLÁS POSTIGO ZAFARANICH en los autos "DIAZ, LEIRO FERNANDO; LOAIZA, ATILIA POR SUCESORIO", Expte N° 492.265/14; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante 3(tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 19 de Febrero de 2014.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015

OP N°: 100046643**Factura de contado: 0001 - 00062067**

El Dr. José Gabriel Chiban, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nom., Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibañez, en los autos caratulados "SERAPIO, ROBERTO ABRAHAM POR SUCESORIO", Expte, N° 495760/14, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los TREINTA días de la ultima publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, (Art. 723 del C.P.C.C.).- Salta, 11 de Febrero de 2014.

Dra. Dolores Aleman Ibañez, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015

OP N°: 100046619**Factura de contado: 0001 - 00062024**

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "CASIMIRO, OLGA DEL CARMEN POR SUCESORIO", Expte. N° 495.083/14, cita por edicto que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Febrero de 2.015 - Fdo. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez - Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria Salta, 04 de Marzo del 2.015.-

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 16/03/2015, 17/03/2015, 18/03/2015

OP N°: 100046618**Factura de contado: 0001 - 00062020**

La DRA. MARÍA VIRGINIA TORANZOS DE LOVAGLIO, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro - Cafayate, Secretaria del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea; en Expte. EXC N° 462/14, caratulado: "CONDORI, HUGO RICARDO POR SUCESORIO" ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Cafayate, 03 de septiembre de 2014. Publicación: Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva.

Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, JUEZ - Dra. Andrea Viviana Figueroa, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 16/03/2015, 17/03/2015, 18/03/2015

OP N°: 40006027**Factura de contado: 0004 - 00004246**

La Dra. María Fernández Are Wayar, Juez; Secretaria de la Dra. María Delia Cardón, en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, en los autos caratulados "Funes Gabriel S/ Sucesorio" Expte N° 491.056/14 - Ordena: Cítese por edictos, que se publicaran durante Tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno " o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Febrero de 2015.

Salta, 09 de Marzo de 2015.-

Dra. María Delia Cardona - SECRETARIA

Fechas de publicación: 18/03/2015, 19/03/2015, 20/03/2015

Importe: \$ 210.00

OP N°: 40006025**Recibo sin cargo: 400000870**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7o Nominación, de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez, Secretaria a cargo del/a Autorizante, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Miguel S/ Sucesorio" Expte N° 2-462938/14: Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art.723 C.P.C), con al menos 1 (un) día en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.

Salta, 10 de Febrero de 2015.-

Dra. Maria Lujan Genovese - SECRETARIA

Fechas de publicación: 18/03/2015, 19/03/2015, 20/03/2015

OP N°: 40006024**Factura de contado: 0004 - 00004244**

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados: "Rino Bossi - Por Sucesorio". Expte. N°479.983/14: Declara Abierto el juicio sucesorio de Riño Bossi, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes del C.P.C. C. y cita por edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que considere con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta 26 de Febrero de 2015.- Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar - Juez ; Dr. Carlos Martín Jalif - Secretario.

Dr. Carlos Martín Jalif - SECRETARIO

Fechas de publicación: 18/03/2015, 19/03/2015, 20/03/2015

Importe: \$ 210.00

OP N°: 40006023**Recibo sin cargo: 400000869**

Sucesorio de: Rivero, Pedro José - Expte. N° 487435/14. La Sra. Juez Del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria Dra. Teresa del Carmen López, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en un diario de circulación masiva y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art 724 del C.P.C.C.- El actor tiene otorgado Beneficio de litigar sin gastos en forma provisorio, en Expte N°487439/14 de este mismo Juzgado y Secretaría, que lo exime de pagar la publicación.-

Salta, 29 de Diciembre de 2014.-

Dra. Teresa del Carmen López - SECRETARIA

Fechas de publicación: 18/03/2015, 19/03/2015, 20/03/2015

OP N°: 40006022**Factura de contado: 0004 - 00004243**

EL DR. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados "López, Isabel Nicolasa S/Sucesorio" Expte. N° 485950/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.-

SALTA, 13 de Marzo de 2015

Importe: \$ 210.00

Dra. Rubi Velázquez - SECRETARIA
Fechas de publicación: 18/03/2015, 19/03/2015, 20/03/2015**OP N°: 400006019****Factura de contado: 0004 - 00004240**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Flores, Inocencio Diógenes" S/ Sucesorio - Expte. N° 499.814/14, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Marzo de 2.015.-

Importe: \$ 210.00

Dra. Sandra Carolina Perea - SECRETARIA
Fechas de publicación: 18/03/2015, 19/03/2015, 20/03/2015**OP N°: 400006017****Recibo sin cargo: 400000868**

El Sr/a. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: "Leiva, Genoveva del Valle S/Sucesorio", Expte. N° 455.596/13. Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por Ley. Salta, 30 de Diciembre del 2014.-

Dra. Maria del Carmen Rueda SECRETARIA
Fecnas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015**OP N°: 400006016****Factura de contado: 0004 - 00004239**

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez del Juzgado Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados "Guari Josefa s/ Sucesorio", Expte N° 489707/14, cita y emplaza a herederos acreedores del causante Guari Josefa, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos 3 días. Fdo.: Dr. José Gabriel Chibán, Juez; Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria. Salta, 06 de Marzo de/2015.-

Importe: \$ 210.00

Dra. Dolores Alemán Ibañez SECRETARIA
Fechas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015**OP N°: 400006015****Factura de contado: 0004 - 00004238**

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7a Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Jiménez, Marta Alicia S/ Sucesorio", Expte. N° 495.974/14 Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C y C. Ordenar la Publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). - Salta, 11 de Marzo de 2.015.-

Importe: \$ 210.00

Dra. Maria del Carmen Rueda SECRETARIA
Fechas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015**OP N°: 400006008****Recibo sin cargo: 400000867**

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez Interino del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Calisaya, Santiago" - Expte. N° 2- 489.976/14, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.-Salta, 13 de Febrero de 2015.-

Sara del C. Ramallo SECRETARIA
Fechas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015

OP N°: 40006007**Factura de contado: 0004 - 00004231**

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez a cargo del Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de 2a Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Cabana, Hilda Mercedes s/ Sucesorio", Expte. N° 470.132/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 09 de Octubre de 2.014.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARÍA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015

REMATES JUDICIALES**OP N°: 100046694****Factura de contado: 0001 - 00062098****POR EDGARDO JAVIER MORENO - JUICIO EXPTE N° 390.694/12**

El 20/03/2015, a hs. 18:00, en calle España n° 955. (Colegio de Martilleros). Remataré: con la dos tercera parte del valor fiscal Base de \$ 436,70.- el 100% del inmueble indiviso de propiedad de los Sres. ENSINA, PABLO SEBASTIÁN; CORIMAYO, MARÍA CELESTE, matricula catastral N° 4823, sección "B", manz. 22, parcela 7C; ubicación: departamento de Cerrillos, medidas según cédula parcelaria en autos, fte. 10 m, fdo. 40 m. límites: Nor-Este: parte de la parc. 5 mat. 954; Sud-Oeste: calle José Vázquez Freiré; Sud-Este: parc. 6 amat. 4819, parc. 6b mat. 4820, parc. 7 amat. 4821 y parc. y 7b mat. 4822; Nor-Oeste: parc. 9 mat. 958 y parc. 8 mat. 957. Ubicación: villa Los Tarcos, calle José Freiré s/n°, entre calles Pedro Peretti y Ruta Provincial 68. Descripción por el Juez de Paz en autos. Terreno baldío, sin ocupantes ni mejoras, límites del terreno: lado Sur frente calle José Vázquez Freiré con tapia de cemento y portón de chapa de dos hojas, lado Norte-Este y Oeste con tapia de bloques de cemento. Servicios públicos: agua corriente, red de energía eléctrica, cloacas, gas natural, calle enripiada, cordón cuneta y alumbrado público. Con deudas municipal, Aguas del Norte y Gasnor. Condición de venta: seña 30 %, bajo pena de dejar sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso la responsabilidades del art. 597 de ley, comisión al martillero actuante 5%, el 1,25 % sellado D.G.R. Todo a cargo del comprador en el mismo acto de la subasta, Saldo a los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del inmueble art. 7 ley 23905 no está incluido en el precio y se abonara antes de inscribir el remate. Ordena Dr. Federico Augusto Cortés. Juez. En Lo Civil y Comercial 5ta. Nom. Autos caratulados "ENSINA, PABLO SEBASTIÁN c/ CORIMAYO, BLANCA ROSA s/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA" Expte. N° 390.694/12. Publicar edictos en Boletín Oficial y diario El Tribuno por 3 días. Informe cel. 0387155771313, Martillero Público: Edgardo Javier Moreno M.P. 76, CUIT 20-23953676-0.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Importe: \$ 372.00

Fechas de publicación: 18/03/2015, 19/03/2015, 20/03/2015

OP N°: 40006009**Factura de contado: 0004 - 00004232****POR PATRICIA SUSANA MOLLINEDO**

El 20 de Marzo de 2015, a las 18:00 hs en Urquiza 1889, Salta, y por orden de la Sra. Juez 1ra. Inst. de Concursos Quiebras y Sociedades de 2° Nom. a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Sec. Dra. Marcela Montiel Abeleira, en autos "Coronel, Clarisa Antonia por Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 411781/12. Rematare sin Base, de contado efectivo, en el estado visto en que se encuentran y al mejor postor: 10.000 (diez mil) KG de cal embolsadas. Condiciones: dinero de contado efectivo, Sellado D.G.R 1,2% y Honorarios de Ley: 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El retiro y traslado es a cargo del comprador. Edictos por tres días en el B.O y Nuevo Diario. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informe: Martillera y Corredora de Comercio Patricia Mollinedo. Monotributista. Tel. 0387-155012022.-

Patricia Susana Mollinedo MARTILLERO PUBLICO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES**OP N°: 100046635****Factura de contado: 0001 - 00062049**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5a Nominación a cargo del Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTÉS, Juez, Secretaría de la Dra. MARÍA MAGDALENA OVEJERO PAZ, en los autos caratulados: "NIEL, LUZ ARGENTINA - DOMÍNGUEZ, HUMBERTO LEANDRO JAVIER C/ VALDEZ,

CARMELO; SAAVEDRA, FÉLIX ARMANDO - ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN" - EXPTE N° 375.360/11, cita por Edictos a los demandados en autos, Sres. VALDEZ, CARMELO y a los herederos del Sr. SAAVEDRA, FÉLIX ARMANDO, de acuerdo a lo estatuido por el art. 145 del CPCC, por el término de cinco (5) días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para hacer valer derechos en juicio, con el apercibimiento de que en caso de incomparecencia se nombrará un Defensor Oficial. Fdo Dr.Federico Augusto Cortés, Juez; Secretaria Dra. María Magdalena Ovejero Paz - Salta, 04 de diciembre de 2014

Importe: \$ 350.00

Dra. María Magdalena OVEJERO PAZ -SECRETARIA (I)
Fechas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015,
20/03/2015, 25/03/2015

OP N°: 100046620**Factura de contado: 0001 - 00062030**

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2a Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados:"PAZ, MARTIN BARTOLO C/ SUCESORES DE OLA TEODOLINDA, FALOMO CARMEN, PALOMO BALDOMERO, PALOMO FÉLIX IGNACIO, ALBORNOZ NÉSTOR INÉS Y PALOMO RICARDO Y/O SUS SUCESORES S/ ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN".-EXPTE. 14371/11, cita a los SUCESORES DE LA SRA. OLA TEODOLINDA, PALOMO CARMEN Y/O SUS SUCESORES, PALOMO BALDOMERO Y/O SUS SUCESORES, ALBORNOZ NÉSTOR INÉS Y/O SUS SUCESORES Y PALOMO RICARDO Y/O SUS SUCESORES y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble rural objeto de autos Nomenclatura Catastral N° 5697, fracción B, según plano N° 668, sito en Rosario de la Frontera, para que en el término de seis (06) días, contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer, sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.-Publiquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metan, 11 de setiembre de 2.014.-

Dra.Nelly Elizabeth Garcia-SECRETARIA

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 16/03/2015, 17/03/2015,
18/03/2015, 19/03/2015, 20/03/2015

OP N°: 100046615**Factura de contado: 0001 - 00062016**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Provincia de Salta Capital, Distrito Centro, a cargo del Dr. José Gabriel Chibán, en los autos caratulados "D'Andrea Cornejo, Esteban; D'Andrea Cornejo, Carlos Alberto; D'Andrea Cornejo, Pablo c/ Gutiérrez, Leoncio y/o sus herederos s/ Sumario por Adquisición del dominio por prescripción", Expte N° 463.182/14, dispuso: "CÍTESE al Sr. Leoncio Gutiérrez y/a sus herederos y/o a quienes se consideren con derechos sobre la parte indivisa del inmueble motivo de la litis sito en Finca San Francisco, localidad de El Carril, Departamento de Chicoana, Matrícula N° 2.274, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en juicio (art. 343 - 2da. Parte del C.P.C.C). Firmado: Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, secretario." PUBLIQUESE POR tres DÍAS EN BOLETÍN OFICIAL Y "NUEVO DIARIO". Salta, 09 de marzo de 2015

Dr. Nicolás Postigo ZAFARANICH, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 16/03/2015, 17/03/2015, 18/03/2015

OP N°: 40006005**Factura de contado: 0004 - 00004230**

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos "Trunsky, Dora Alba - S/Usucapión" expediente N° 2-319083/10, Cita y Emplaza al Sr. Pedro Días y/o sus herederos, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2da. parte del C.P.C.C.). Edictos por tres días en Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad. Salta, 09 de marzo de 2015.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 16/03/2015, 17/03/2015, 18/03/2015

OP N°: 40006004**Factura de contado: 0004 - 00004229**

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos "Bejarano Armella, Eusebio C/Guevara, Lauriano S/Prescripción adquisitiva" expediente N° 1-478841/14 Cita y Emplaza al Sr. Guevara Laureano y/o sus herederos, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2da. parte del C.P.C.C). Edictos por tres días en Boletín Oficial y un diario de circulación local. Salta, 09 de Marzo de 2015.-

Importe: \$ 210.00

Dra. María del Carmen Rueda SECRETARIA

Fechas de publicación: 16/03/2015, 17/03/2015, 18/03/2015

EDICTOS DE QUIEBRAS

OP N°: 100046688**Factura de contado: 0001 - 00062084**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de la ciudad de Rosario, en autos. HIJOS DE FRANCISCO MUZZO s/ QUIEBRA s/ INC. DE REALIZACIÓN DE BIENES" Expte. 1093/11, se ha ordenado Autorizar a la sindicatura C.P.N. JORGE LUIS FLOREZ, CUIT 23-13544130-9, C.P.N. NOLDY ELIDA SANTIAGO, CUIT 27-17729076 y C.P.C. GABRIELA MONICA BASTIAS, CUIT 23-17387396-4; para que proceda a la venta por licitación con mejoramiento de precios, del inmueble ubicado sobre Ruta Nacional N° 34 en zona rural de la localidad de Pichanal, departamento de Orán de la provincia de Salta, cuyas medidas, linderos e inscripción y estado de ocupación constan en la resolución que ordena la venta, la que se transcribirá a continuación; incluyendo el equipo de riego por goteo ubicado dentro del predio, el que se venderá en forma conjunta e inescindible con el inmueble rural. La base para la venta por licitación se fija en la suma de \$ 5.244.000.- garantizándose la oferta con previo depósito judicial del 10% de la base realizado a nombre de este juicio y a la orden del juzgado en la cuenta judicial a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80 Caja de Abogados.- Las ofertas se recibirán hasta el día 26/03/2015 a las 12:30hs, y la apertura de sobres se realizará el día 30/03/2015 a las 10hs, ambas en el juzgado, sito en Balcarce 1651 P. 1 Rosario.- Las mismas se presentarán en sobre cerrado, dirigidas al juzgado y deberán contener la constancia del depósito de garantía, la oferta que se realiza y el monto, detalle del bien al que se refiere, monto de la oferta, nombre completo y datos identificatorios y condición ante la AFIP del oferente, sea persona física o jurídica, reconocimiento expreso y aceptación del pliego de bases y condiciones, así como de la competencia del tribunal, con renuncia expresa a otro fuero o jurisdicción, con patrocinio de abogado y constituyendo domicilio procesal en Rosario. Las ofertas se mejorarán en posturas de \$ 20.000.-, en el orden de presentación de ofertas según cargo del juzgado y quien a su turno no lo haga perderá el derecho de mejorar las posteriores. Será adjudicado al oferente que haya propuesto el precio más alto, previa vista de la sindicatura y a criterio final del tribunal; quien deberá abonar en la audiencia el diez por ciento (10%) del precio alcanzado como precio a cuenta y la comisión de Ley al Martillero Público Osvaldo Emilio Manaresi, (3%) y depositará el saldo dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la licitación, bajo apercibimiento Art. 496 CPCC y pérdida del depósito en garantía en favor de la quiebra, recayendo en su caso la adjudicación en la segunda mejor oferta.- Queda prohibida la compra en comisión y la cesión posterior de derechos emergentes; debiendo el adquirente recurrir a escribano público para la transferencia del dominio. Los pagos a realizarse a cuenta y como saldo de precio deberán efectivizarse dando cumplimiento a la Comunicación "A 5147" del Banco Central de la República Argentina que establece que no podrán realizarse en efectivo pagos que superen la suma de \$ 30.000.- debiendo efectuarse por transferencia bancaria o depósito previo al día de la subasta en la institución bancaria referida.- Realizada la audiencia los oferentes no adjudicados solicitarán por escrito el reintegro de sus depósitos en garantía.- El inmueble será exhibido el 20/03/15, de 10 a 12hs. Serán a cargo del adquirente desde la fecha del auto declarativo de quiebra todos los impuestos que recaigan sobre el inmueble, regularización de planos, gastos e impuestos de la transferencia de dominio, inclusive honorarios profesionales y/o notariales y/o carga fiscal.- Informa: Registro General de la Propiedad: A) Matrícula 16957, dominio 100% a nombre de la fallida. B) Restricción al Dominio: s/fracción que será afectada a Serv. Adm. de Electroducto Art 4 Ley 19552 s/Res. 311 Fe. 23-08-83. Pres. 16/05/95 Expte. 29-298727 Reg. en matrícula de origen 16957 R4. C) Restricción al dominio: Por Res. 1209 Fe. 17/09/99 Ente Nac. Regulador del Gas, Art 1) Se resuelve constituir servidumbre de paso, gasoducto de tránsito, uso y ocupación a favor de Transportadora del Gas del Norte SA Pres. 06/04/00 Expe. 120906 c/otros lotes Registrada en Mat. se origen N° 16957 R4.- D) Servidumbre de Gasoducto: 1) Perpetua \$8.452,80 a favor de

Gasoducto Atacama Argentina Ltda.- Suc. Argentina- CUIT N° 30-69345283-6, dom. Adolfo Güemes 119-Salta Cap. EP 210 del 26/08/04 Esc. Carlos Alberto A. Baldi (H) pres 26/09/04 Expte. 335310 sobre sup. de 1.503 m2 plano 2243.- E) Hipoteca: No registra.- F) Inhibición: No registra.-Municipalidad de Pichanal: No registra deuda.- Dirección de Rentas Salta: Deuda total (1995 a 2014) \$ 53.463.56.- Resolución que ordena la venta:" Resolución N° 232 Rosario, 23 de febrero de 2015.- Y VISTOS: Los presentes autos caratulados "HIJOS DE FRANCISCO MUZZO S/QUIEBRA S/ INC. DE REALIZACIÓN DE BIENES; Expte. N° 1093/11; en los que la sindicatura, propone forma de liquidación de los bienes del fallido, presenta pliego de bases y condiciones con mejoramiento de ofertas; Y CONSIDERANDO: Que dentro de los modos de realización previstos por la ley concursal, estimo que es procedente la venta por licitación, por aparecer como el más adecuado a los intereses de la masa.- RESUELVO: 1) Autorizar a la sindicatura para que proceda al llamado de mejoramiento de precios, no vinculante, quedando la aceptación y adjudicación final a criterio de este Tribunal, respecto de los bienes y de acuerdo a las bases y condiciones fijadas por la sindicatura, en el pliego acompañado a este Tribunal, todo lo cual a continuación se detalla: El bien ubicado sobre Ruta Nacional N° 34 en zona rural de la localidad de Pichanal, departamento de Oran de la provincia de Salta, con todos los bienes que se encuentran sobre el mismo que surge de la constatación realizada en fecha 14 de marzo de 2013, y que se describe en forma catastral, a saber: "Inmueble rural ubicado en la jurisdicción de este Departamento, Provincia de Salta, y es parte íntegramente de las fincas, "Carretón, Pichanal, Saldúa, Mesadas, Pizzarro, Calavera o Juntas; Designada como fracción SETENTA Y SEIS -A, según el plano N° 1673, que se encuentra archivada en la Dirección General de Inmuebles (Legajo Oran), dicha fracción comprende, los siguientes: conforme el plano 1491, Matrícula 15081, el lote 76 mide: lado Nord- Oeste, 100,12 m; lado Sud-Este, 100 m.; lado Nord-Este, 249,05 m. y lado Sud-Oeste, 244,12 m. lo que hace una superficie total de 2 has. 4.658 m2. 50 dm2. Limita al Nord-Oeste, fracción sesenta-matrícula 14.675 de Julio Pizetti S.A., al Sud-Este Ruta Nacional N° 34; al Nor-Este, remanente matrícula 15.080 de Julio Pizetti S.A. Y al sud-oeste remanente de matrícula 15082 de Julio Pizetti y Fracción que se anexa según plano N°1623, mide, partiendo del punto dos al punto doce, mide: 324,60 m2 del punto doce al punto once mide 143,80 m., del punto once al punto diez, mide 110,90m.; del punto diez al punto siete, mide 1950,80 m. del punto siete al punto seis, mide 429,40 m., del punto seis al cinco, mide 2.182,70 m. del punto cinco al punto cuatro, mide 587,20 m. del punto cuatro al punto tres, mide 681,60 m., del punto tres al punto dos, mide 583,00 m.; lo que hace una superficie de 123has. 300 cm2., limita al Nord-Oeste con el Río Colorado; al Este, 14.1980, fracción treinta y nueve b, propiedad de Mario Orlando Assef y otro, matrícula 16.956 fracción sesenta-a, propiedad de Néstor Juan Taranto y otro, al Sud-Este matrícula 16.956 fracción sesenta-a propiedad de Néstor Juan Taranto y otro, matrícula 15.171, fracción 81 propiedad El Cruce S.R.L.; matrícula 15.081 fracción 76 a la cual se anexa la fracción que se describe y matrícula 15170 fracción ochenta propiedad El Cruce S.R.L.; y al Oeste matrícula 14.949 fracción 47-a, propiedad de Domingo Chiaffredo Piacenza" Inscripción en Dirección General de Inmueble Salta Nomenclatura Catastral Departamento Oran, matrícula 16.957. Los bienes objeto de la presente licitación serán entregados en el estado de conservación en el que se encuentran, y con todo lo edificado, plantado y clavado, de conformidad con las constancias obrantes en los autos principales. BIENES MUEBLES. La presente venta incluye solamente equipo de riego por goteo ubicado dentro del predio, el que se venderá en forma conjunta e inescindible con el inmueble rural. Sus características y estado surgen de la constatación judicial glosada en autos y podrán ser revisadas al momento de la exhibición, no admitiéndose reclamo alguno posterior a la adquisición.- 2) Señal y garantía de la mejora de ofertas: Señal del diez por ciento (10%) del importe de la base, en calidad de garantía de mantenimiento de oferta, diez por ciento (10%) en efectivo o cheque certificado y/o constancia de depósito en cuenta abierta o a abrirse para estos autos, el que se realizará antes de la subasta; más tres por ciento (3%) en el acto de audiencia el adjudicado, el saldo restante dentro de los cinco días de notificada la judicial aprobación de la venta por licitación, debiendo depositarse en la cuenta del Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos "Hijos de Francisco Muzzo S.R.L. S/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes" Expte. N° 1093/11. Se deja constancia que los pagos a realizarse, a cuenta de precio en la audiencia y como saldo de precio deberán efectivizarse dando cumplimiento a lo dispuesto por el Banco Central de la República Argentina Comunicación "A" 5147, la que establece que todo pago superior a \$30.000.- no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse por transferencia bancaria, o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta el monto correspondiente, en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados. Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado dirigido al secretario del Juzgado y para estos autos, deberá detallar en forma precisa con relación a que bien se refiere y se indicará en la cubierta, el nombre completo del oferente. Dentro del mismo, en original y dos copias se deberá incluir, la boleta de depósito judicial cuyo importe deberá ser del diez por ciento (10%) del precio base en calidad de garantía, para acceder a la audiencia, acompañado por escrito según modelo que se proporcionara en pliego con patrocinio legal de profesional de este foro. Datos del oferente: a) personas físicas: Nombre,

apellido, tipo y número de documento de identidad, domicilio real, profesión u ocupación, edad, estado civil, constancia de inscripción ante la AFIP.- b) personas de existencia ideal: razón social; copia auténtica del contrato social y sus modificaciones o texto ordenado del mismo y de los documentos que acrediten la personería del firmante, como la constancia de inscripción ante la AFIP. Con patrocinio legal de abogado del foro. Deberá constituirse domicilio especial en la ciudad de Rosario, el que se considerará domicilio procesal constituido a todos los efectos de la presente venta por licitación con mejoramiento. Se indicará claramente la oferta que se realiza y el precio ofrecido en pesos expresado en números y letras. Deberá incluirse en la oferta el reconocimiento expreso y aceptación del oferente del pliego de bases y condiciones y demás normas particulares y generales que la rigen, así como de la competencia del Tribunal con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. La oferta deberá llevar la firma del responsable, debidamente acreditada, (acta de designación de cargos o estatuto) 3) Presentación de las mejoras de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en sobre Cerrado en la secretaría del juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Rosario, con domicilio en calle Balcarce 1651, primer piso. El término para efectuarlas será hasta el día 26 de marzo de 2015 a las 12:30 hs. no mediando plazo de gracia de ningún tipo, mediante escrito cargo del Juzgado, motivando la falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos mencionados, el tener al oferente por no presentado y sin derecho a efectuar reclamo o impugnación alguna. 4) Precio: El precio base del presente llamado ascenderá a la suma de \$5.244.000.- (pesos cinco millones doscientos cuarenta y cuatro mil) 5) Apertura de sobres: La Apertura de sobres se efectuará en audiencia pública, el día 30 de marzo de 2015 a las 10:00 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si éste no lo fuere, por ante el Tribunal y con presencia de la Sindicatura y el martillero designado en autos. Sólo podrán participar los oferentes que hayan cumplido con el depósito. La misma se llevará a cabo en el ámbito del Juzgado. En el mismo acto de apertura ante Juez y/o Actuario, el profesional facultado interviniente en el acto, una vez leída las ofertas existentes, invitará a los oferentes a mejorar en ese acto y las ofertas se podrán mejorar solamente, en posturas de \$20.000.- (PESOS VEINTE MIL) únicamente cada vez por turno. Las mismas se efectuarán por rueda de orden de presentación de los sobres, es decir por el número de cargo de menor a mayor. En caso de que algunos de los oferentes no mejoren su oferta a su turno, perderá toda posibilidad de reintentarlo en la próxima. Asimismo se dará por cerrada la puja en el caso, que otro interesado no hubiera ofrecido un precio superior. 6) Adjudicación y forma de pago: Resultará adjudicatario aquel oferente que haya propuesto el precio más alto, previa vista de la sindicatura y a criterio final de este tribunal. Quien resulte adjudicado, deberá abonar en la audiencia el diez por ciento (10%) del precio alcanzado como precio a cuenta y la comisión de Ley art. 63 inc. 1.1.1. LP 7547, al designado Martillero Público Osvaldo Emilio Manaresi, es decir el tres por ciento (3%), todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, y deberá depositar el saldo resultante de la compra en Banco Municipal de Rosario, suc. 80 Caja de Abogados, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la licitación, sin necesidad de otra intimación si el plazo se hubiere vencido, bajo los apercibimientos del art. 497 CPCC. Los bienes inmuebles se venden con la totalidad de los impuestos y/o servicios creados posterior al auto declarativo de quiebra, nacionales, provinciales, municipales y/o privados, como cualquier otro a crearse hasta su efectivo pago, expensas, contribuciones, actualización de planos de mensura o subdivisión o el que correspondiere, transferencias de dominios, y los impuestos que la afecten, honorarios profesionales, y/o notariales generados de la transferencia de dominio, como cualquier otro gasto y/o carga fiscal que se origine o grave la misma, es a exclusivo cargo del adquirente. 7) Vigencia de las ofertas: Una vez realizada la audiencia respectiva, los oferentes no adjudicados podrán solicitar el reintegro, de los importes depositados en garantía mediante escrito. 8) Compra en comisión. Queda totalmente prohibida la compra en comisión, (art. 3926 inc. C Código Civil) ni su ulterior cesión posterior de los derechos emergentes. Debiendo quien resulte adquirente, acudir a Escribano Público para efectuar traslativa de dominio. 9) Incumplimiento: el incumplimiento en que incurriere el adjudicatario determinará la aplicación de las siguientes sanciones: Si consistiere en la no integración del precio: pérdida del depósito de mantenimiento de la oferta a favor de la quiebra y demás sanciones que corresponda aplicar al postor remiso según la legislación procesal local aplicable. De acontecer lo previsto en el párrafo anterior, la adjudicación recaerá en la segunda mejor oferta, computándose los plazos desde la notificación de la misma. 10) Exhibición: El inmueble se exhibirá el día 20 de marzo de 2015 en horario de 10 a 12 hs. Notificando al fallido que deberá permitir el acceso de los interesados a los mismos. 11) Facultades del Tribunal: El juzgado se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente proceso de venta por licitación con mejoramiento de oferta, si mediaren razones graves de oportunidad o legitimidad, en cualquier momento y antes de ser emitida la resolución que designe al adjudicatario. En particular podrá dejar sin efecto la adjudicación mientras se encuentre pendiente el pago del saldo de precio solamente en los siguientes casos: Por incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones asumidas al presentar la oferta y las que surgen de esta presentación y demás disposiciones de la LCQ; Por solicitud de formación de concurso preventivo o declaración de quiebra del adjudicatario. 12)

Suspensión de la licitación: La suspensión o anulación de la licitación por resolución fundada del tribunal no dará lugar a reclamación alguna por parte de los oferentes. Se procederá al reintegro únicamente del importe abonado por el pliego de bases y condiciones y la garantía de mantenimiento de oferta. No se reconocerá compensación alguna de los depósitos en garantía recibidos. 13) Discrepancia de interpretación: Ante toda contradicción o discrepancia que pudiere surgir entre la oferta y los contenidos del pliego, deberá estarse a las disposiciones de este último. Este tribunal dirimirá asimismo la inteligencia que deba darse a las cláusulas del pliego, por situaciones contempladas o no en el mismo, siendo irrecurrible la resolución que en tales casos se dicte. 14) Publicidad del llamado: El llamado a licitación se publicará durante dos días en el Boletín oficial de la provincia de Santa Fe y en el de la provincia de Salta. Autorícese a efectuar publicidad adicional La Nación por dos días, debiendo en este caso, en el extracto a publicarse, hacer referencia a la publicación edictal que se efectúa en los boletines oficiales mencionados. Asimismo, se autoriza propaganda en el diario La Capital, volantes para distribución y en página de internet del Colegio de Martilleros de Rosario, en los que también se deberá hacer referencia/remisión a los boletines mencionados. 15) Posesión: Abonado el saldo de precio, se realizarán las inscripciones pertinentes quedando a cargo del adquirente todo impuesto. 16) Transferencia de dominios: Se deberá realizar únicamente mediante escribano público, debiendo denunciar el que resulte adjudicado, quien tendrá a cargo la misma. 17) Escritos y sobres: Los modelos de escritos de presentación, sobre y oferta deberán ser redactados a máquina y dichos modelos estarán a disposición de los interesados, en el domicilio de la sindicatura. Los mismos serán los siguientes que se incluirán en el pliego: El escrito debe decir: Adjunta oferta: Sr. juez de Primera Instancia: Nombre y apellido; domicilio real y legal en rosario, nombre del patrocinante, en autos caratulados: "Hijos de Francisco Muzzo S.R.L. S/ quiebra s/ incidente de realización de bienes" Expte. N° 1093/11, a V.S. Digo: Que vengo a acompañar un sobre conteniendo oferta adjuntando el comprobante del depósito de la garantía de la misma, que se ofrece a la venta. Asimismo acompaño boleta de iniciación del profesional que patrocina. Tenerlo presente, SERÁ JUSTICIA".- El sobre debe decir: Oferta presentada por: Nombre y apellido (completo), domicilio real y el legal en Rosario, Nombre del patrocinante. En autos: "Hijos de Francisco Muzzo S.R.L. S/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes" Expte. N° 1093/11 "El sobre debe contener: a) Boleta de depósito por garantía de la oferta, b) el texto de la oferta; c) constancia de inscripción ante la AFIP. El texto de la oferta debe decir: "En la ciudad de Rosario, departamento Rosario de esta provincia de Santa Fe, a los..... días del mes de..... de..... 2015. El Sr....., de estado civil....., de nacionalidad....., de profesión....., titular de Documento Nacional de Identidad N°.....con domicilio real en calle.....N°..... de la ciudad de....., inscripción ante la AFIP, con domicilio legal (del abogado patrocinante) de la ciudad de Rosario, ofrece comprar el bien inmueble a saber: colocar el deslinde catastral que corresponde en base al ofrecimiento:"....." A la venta en audiencia a celebrarse el día.....a partir de las.....en los presentes autos "Hijos de Francisco Muzzo S.R.L. S/ Quiebra s/ incidente de realización de bienes" Expte. N° 1093/11" en la suma de pesos..... importe en letras (\$.....=importe en números), siendo todos los tributos posteriores al auto declarativo de quiebra, nacionales, provinciales, municipales, expensas y/o privados que pesaren sobre el (inmueble) y los creados y/o a crearse hasta su efectivo pago, transferencia de dominio, los impuestos que la gravan, honorarios profesionales y/o notariales y/u cualquier otro gasto y/o impuesto, IVA si correspondiere, serán a exclusivo cargo del suscripto de resultar adjudicado. Además se toma conocimiento que de resultar adjudicado, deberá abonar en el acto de audiencia, el diez por ciento (10%) del precio alcanzado, más tres por ciento (3%) al designado Martillero Público Osvaldo Emilio Manaresi, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, debiendo dejarse constancia de ello en el acta respectiva, la que servirá de suficiente carta de pago del concepto precitado. Acompaño boleta de depósito en cuenta judicial en la que consta la garantía de oferta que es de diez por ciento (10%) de la base estipulada. Deja expresa constancia, que se conoce el bien a la venta, su estado como las condiciones generales de este llamado a ofertar, según reza el edicto publicado en Boletín oficial, con el consentimiento de la Sindicatura, y aprobado por la Señora Juez de la Quiebra, como el pliego que reza las condiciones específicas, además tomo debido conocimiento que las decisiones que adopte el Tribunal sobre los aspectos atinentes a la licitación son inapelables, (art. 273 inc. 3 Ley 24522 LCQ). Así también de resultar adjudicado, completaré el saldo de precio resultante, dentro de los cinco (05) días de notificada la aprobación judicial o de la venta, en cuanta judicial a nombre de los presentes autos y Juzgado en Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 Caja de Abogados; en caso de incumplimiento de lo precitado bajo apercibimiento de perder el depósito a favor de la quiebra, en caso de existir segundo oferente, le será adjudicado a éste, sin ningún tipo de intimación previa al suscripto. Firma..... Aclaración..... " 18) Informes de práctica. Informes del Registro General de la Propiedad: Certificado de Matrícula 16957: Dominio Titularidad 100% a nombre de la fallida en autos. Embargos Vigentes: 1) Presentación 14/10/2008 -hs. 11:25 Expte. N° 542278 -embargo por \$2.428,08.- (Cap) más \$1.250.00= (Acc Leg) orden Juzgado 1° Instancia CC de Proc Ejec

4° Nominación en autos "Dirección General de Rentas c/ Hijos de Francisco Muzzo S.R.L Y otros s/ ejecución Fiscal" Expte. 171109/2006. Servidumbre de Gasoducto: 1) Perpetua \$8.452,80 a favor de Gasoducto Atacama Argentina Ltda.- Suc. Argentina- CUIT N° 30-69345283-6, dom Adolfo Güemes 119-Salta Cap. EP 210 del 26/08/04 Esc. Carlos A. Balde (H) pres 26/09/04 Esc. Carlos A. Balbi (H) Pres 28/09/04 Expte. 335310 sobre 1.503 m2 plano 2243.- Hipoteca: No registra.-Inhibición: 1) Tomo 12 IC Folio 719, N° 385657, Fecha 04/10/02; 2) Tomo 12 IC Folio 885, N° 407467, fecha 29/11/02, sin monto, Autos; "Hijos de Francisco Muzzo SRL s/ Concurso Preventivo, Juzgado Civil y Comercial 10° Nominación Rosario y 3) Tomo 17 IC Folio 532, N° 377793, fecha 03/09/07, sin monto, Autos; "Hijos de Francisco Muzzo SRL S/ Concurso Preventivo-Hoy Quiebra, Juzgado Civil y Comercial 11° Nominación Rosario. Municipalidad de Pichanal, no adeuda por no estar afectado a Tasa por hectárea y/u otro tributo al 08/13. Dirección General de Rentas Salta, por partida catastro rural N° 16-16957 (Dto. Oran), adeuda \$23.912,37.- al 20/05/2013 deuda verificada en concurso al 23/08/2002. Total deuda a cargo del adjudicado \$23.912,37.- (Pesos Veinte y tres mil novecientos doce con 37/100). Constatación: Efectivizada mediante Oficio Ley 22172 N° 1760, diligenciado en fecha 14 de marzo de 2013, por intermedio del Juzgado de Paz Pichanal (Salta) a cargo del Juez Luis Flores, saldrá a la licitación según surge del acta de constatación. Se encuentra glosada en autos y que fuera remitida por Archivo Sectorial Notarial del Colegio de Salta, Escritura N° 250 sd fecha 11/12/1990 suscripta por escribano Raúl Julio Vidal y correspondiente al inmueble objeto de la licitación, por lo que el adquirente se deberá conformar con las constancias enunciadas, no aceptando reclamo alguno después del acto de licitación. Deudas por impuestos, tasas y contribuciones: según informe del martillero actuante. 19) En consecuencia, aprobar el pliego de bases y condiciones presentado por la sindicatura en los términos establecidos en los considerandos. Fijar el día 20 de marzo de 2015 en horario de 10:00 a 12:00.- hs a los fines de exhibición de los inmuebles, debiendo notificarse al fallido a los efectos de permitir el acceso a los interesados. Fijar el día 26 de marzo de 2015 a las 12:30 hs. para el vencimiento de presentación de las ofertas. La fecha de apertura de los sobres conteniendo las ofertas correspondientes, se fija para el día 30 de marzo de 2015 a las 10:00 hs. Todo ello conforme lo establecido en los considerandos.- Insértese y hágase saber.- Insértese hágase saber- Fdo. Dra. Delia Giles (juez) Dr. Sergio González (secretario).- El presente edicto goza del beneficio de gratuidad normado por la Ley 24522, Art 273, inc 8- Rosario, de marzo de 2015.- Dr. Sergio González (Secretario).-

Importe: \$ 2180.00

Dr. Sergio Antonio González, SECRETARIO
Fechas de publicación: 18/03/2015, 19/03/2015

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

OP N°: 100046671

Factura de contado: 0001 - 00062071

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Tartagal del Poder Judicial de Salta, Secretaría de la Dra. Angélica Toro, en los autos caratulados: "HOSPITAL VESPUCIO S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO"; expte. N° 23.951/14, hace saber que en fecha 15 de Diciembre de 2.014 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Hospital Vespucio S.A., CUIT N° 30-65224643-1 con domicilio real en Campamento Vespucio, Gral. Mosconi, Dpto. San Martín, pcía. de Salta, que fuera presentado el 3 de Diciembre de 2.014. Se hace saber que se ha fijado el día 5 de Mayo de 2.015 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación. Igualmente se ha establecido el día 20 de Mayo de 2.015 como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la LCQ. Asimismo se ha fijado el día 22 de Junio de 2015 como fecha límite para la presentación del Informe Individual y el día 20 de Agosto de 2.015 para la presentación del Informe General por la Sindicatura. Se comunica que ha sido designado y posesionado como Síndico Titular la C.P.N. Nelida Balut con domicilio en Cornejo N° 825 de la ciudad de Tartagal, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días Martes y Jueves en la ciudad de Salta en el domicilio sito en calle Lerma N° 161 (Estacionamiento Playa Brava) de 18 a 20 hs. y los días viernes en el horario de 10 a 13 hs. en la ciudad de Tartagal, en el domicilio de calle Cornejo N° 825. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Tartagal, 12 de Marzo de 2.015.

Importe: \$ 500.00

Dra. Ana M. de Feudis de Lucia, JUEZ
Fechas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015,
20/03/2015, 25/03/2015

OP N°: 100046631**Factura de contado: 0001 - 00062046**

Pablo Javier Muiños, Juez del Juzgado de 1° instancia de Concursos, Quiebras y Soc. 1a Nom., Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviria, resuelve: 1) Que con fecha 20/11/2014 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de "Oscar Fernando Delliponti, D.N.I.: 24.804.129", CUIT N°: 20-24804129-4, con domicilio real en Avenida Durañona 2222 de esta Ciudad de Salta. 2) Que ha sido designado síndico a la C.P.N. Nélide BALUT. 3) Que se ha fijado el día 27 de marzo de 2.015 como fecha tope para que los acreedores presenten su pedido de verificación, que serán recibidos en el domicilio de calle Lerma 161 (Estacionamiento Playa Brava), de esta ciudad de Martes y Jueves de 18 a 20 Hs. acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14, Inc. 3, L.C.Q.) 4) Se ha fijado el día 13 de mayo de 2.015 para la presentación del Informe individual y el día 26 de junio de 2.015 para el informe general. 5) Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y Diario Comercial de mayor circulación. Salta Febrero de 2015.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ - Dra. Verónica F. Zuviria, SECRETARIA

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 16/03/2015, 17/03/2015, 18/03/2015,
19/03/2015, 20/03/2015**OP N°: 400005998****Factura de contado: 0004 - 00004225**

El Dr. Pablo Muiños, Juez Titular del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 1o Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados "Castilla Miguel, Gustavo Alejandro s/Concurso Preventivo - Medida Cautelar", Expte. N° 490.146/14, Hace Saber:

- 1.- Que con fecha 13 de Noviembre de 2.014 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del Sr. Gustavo Alejandro Castilla Miguel, D.N.I. N° 23.584.888, C.U.I.T. N° 20-23584888-1, con domicilio en Pje. Juan Velarde N° 108 de la Localidad de Cerrillos, Provincia de Salta.-
- 2.- Que ha sido designada Síndico La C.P.N. Angélica Mirta Morales, con domicilio en calle La Gaceta N° 2124, B° El Tribuno de esta Ciudad de Salta.-
- 3.- Que se ha fijado el día 23 de Abril de 2.015 como vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar ante el Síndico sus solicitudes de verificación de créditos, que serán recibidas en el domicilio de calle La Gaceta N° 2124, B° El Tribuno de esta Ciudad de Salta, los días Martes y Jueves de 18:00 a 20:00 hs.-
- 4.- Que se ha fijado el día 08 de Mayo de 2.015 o el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen impugnaciones y observaciones.-
- 5.- Que se ha fijado el día 08 de Junio de 2.015 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual.-
- 6.- Que se ha fijado el día 07 de Julio de 2.015 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización.-
- 7.- Que se ha fijado el día 05 de Agosto de 2.015 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General.-
- 8.- Que se ha fijado el día 16 de Febrero de 2.016 a horas 11:30 o el subsiguiente hábil si el mismo fuese feriado, para la realización de la Audiencia Informativa.-
- 9.- Que se ha fijado el día 23 de Febrero de 2.016, como vencimiento del Período de Exclusividad.- Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en El Diario El Tribuno o Nuevo Diario.-Salta, 02 de Marzo de 2.015.-

Dra. María Virginia Miranda SECRETARIA

Importe: \$ 530.00

Fechas de publicación: 13/03/2015, 16/03/2015, 17/03/2015,
18/03/2015, 19/03/2015**EDICTOS JUDICIALES****OP N°: 100046705****Valor al cobro: 0002 - 00004844**

El Dr. Ricardo Issa - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 2da Nominación, Secretaría de la Dra. Valeria Di Pauli, en autos caratulados : " DGR C/BIASOLI LUIS NESTOR - EJECUCION FISCAL" Expte N° 202452/07, Cita al demandado BIASOLI LUIS NESTOR - DNI N° 4.392.448 a comparecer en juicio, para que en término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o con apoderado , a hacer valer sus derechos

en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (art.541 inc 3° del C.P.C.C.). Publíquese por edictos por 1(un) día en el Boletín Oficial y en el Diario " El Tribuno " - Salta, 05 de Marzo de 2015.-

Dra. Daniela Ines Quiroga, PROSECRETARIA

Importe: \$ 70.00

Fechas de publicación: 18/03/2015

OP N°: 100046636

Factura de contado: 0001 - 00062051

La Dra. Silvia Longarte, Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, del Distrito Judicial del Centro de Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados "Provincia de Salta vs. Outes, Manuel Francisco y otros s/ Trámite Expropiatorio, Expediente N° 5.004/11", cita a los expropiados o sus sucesores para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio (art. 343 CPCC).- Publíquese por el término de 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 09 de marzo de 2015.

Dra. Liliana Elisa Ferrerira, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015

OP N°: 400005865

Factura de contado: 0004 - 00004122

La Dra. Adriana Martorell, Juez de 1o Instancia en lo Civil de Personas y Familia y 5ta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Naranjo, en los autos caratulados: "Colque, Secundina Presentación P/Cambio de Nombre", Expte. n° 463.021/14; en Salta el 11 de Junio de 2014, ordenó la publicación de edictos de los presentes autos en un diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, para presentar oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación, al cambio de nombre iniciado en el Juzgado de referencia, según lo establece el art. 17 de la ley 18.248. Fdo.: Dra. Mónica Naranjo (Secretaría), Dra. Adriana Martorell (Juez).

Dra. Adriana Martorell JUEZ

Importe: \$ 140.00

Fechas de publicación: 18/02/2015, 18/03/2015

SECCIÓN COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100046696

Factura de contado: 0001 - 00062100

**LUIS GÜEMES S.A. (C.U.I.T. 33-54604210-9)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 29 de Abril de 2015 a horas 21 en el local de la sociedad, calle Adolfo Güemes N° 287 de la ciudad de Salta, Capital, para considerar el siguiente,

Orden del Día:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- 1.- Ratificación de la Denominación de la Sociedad.
- 2.- Tratamiento Aportes Irrevocables según Resolución 36/12 IG PJ .
- 3.- Objeto Social.
- 4.- Adecuación de los Estatutos para citación a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.
- 5.- Composición del Directorio.
- 6.- Aumento de Capital .
- 7.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea Extraordinaria.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

- 1.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. L de la ley 19550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico N° 43 cerrado el 31 de Agosto de 2013, y aprobación de la gestión del Directorio.

- 2.- Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 3.- Consideración y aprobación de la retribución de Directores y Síndicos.
- 4.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea Ordinaria.

Ricardo Molina, PRESIDENTE

Importe: \$ 250.00

Fechas de publicación: 18/03/2015, 19/03/2015, 20/03/2015,
25/03/2015, 26/03/2015

OP N°: 100046630

Factura de contado: 0001 - 00062044

COMPAÑÍA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social sita en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, el 13 de abril de 2015, a las 15 hs, en primera convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:

- i) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
- ii) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 57 cerrado el 31 de diciembre de 2014;
- iii) Consideración del resultado del ejercicio. Constitución de una reserva legal en los términos del art. 70 de la ley 19.550. Constitución de Reserva Facultativa para realizar inversiones productivas y renovación del parque de envases;
- iv) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora;
- v) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014 por \$1.330.012. Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
- vi) Fijación de los honorarios del Contador Certificante correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014, y designación del Contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2015;
- vii) Elección de directores titulares y suplentes para cubrir las posiciones vacantes correspondientes;
- viii) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
- ix) Consideración del presupuesto presentado por el Comité de Auditoría

Nota: Conforme a los términos del artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán presentar las constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, o bien en Montevideo 850 piso 1, C1019ABR, CABA, en ambos lugares, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, hasta el 07 de abril de 2015 inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. N° 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación. Carlos Alberto López Sanabria - Presidente. Designado por acta de asamblea del 10 de abril de 2012.

CIA. Industria Cervecera S.A.

Importe: \$ 355.00

Fechas de publicación: 16/03/2015, 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015, 20/03/2015

AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100046699

Factura de contado: 0001 - 00062101

LOGIMAX ARGENTINA S.R.L.

AUMENTO CAPITAL - MODIFICACIÓN ESTATUTO

Los socios de Logimax Argentina S.R.L., mediante Acta de Reunión de Socios N° 1 de fecha nueve de diciembre de 2014 han decidido:

- 1.- Aumentar el capital de la suma de \$ 200.000.- (pesos doscientos mil) a la suma de \$ 450.000.- (pesos cuatrocientos cincuenta mil) suscriptos en su totalidad e integrados en un veinticinco por ciento en la siguiente proporción: el Sr. Marcelo Rodolfo MARTÍNEZ, veintitrés mil setecientos cincuenta (23.750)

cuotas de capital, y la Sra. Elisa Luisa MAXIT, mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas de capital.-2.- Modificar el objeto social y en consecuencia modificar las cláusulas TERCERA y CUARTA del Estatuto Social, quedando redactadas de la siguiente forma: "TERCERA: OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros en el país y en el extranjero: A) a la logística, comercialización y distribución de cargas, cosas, bienes y valores por medio de automotores, ómnibus y otros, conforme las normas que rigen tales actividades en los órdenes nacional, provinciales, municipales e internacionales, pudiendo actuar además en todo lo relacionado con este objeto como mandataria, consignataria, comisionista, representante o distribuidora; B) La producción, grabación, realización, fabricación, comercialización, importación, exportación, fijación, publicación, licencia y explotación (mediante reproducción, distribución, transformación, puesta a disposición, comunicación pública y/o difusión por medios informáticos) de fonogramas, sea en disco, cinta magnética, disco láser o cualquier otro soporte, inventado o a inventarse, conviniendo a tal efecto con titulares de los derechos sobre los fonogramas las respectivas representaciones y/o autorizaciones para su reproducción y/o comercialización; C) Impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición, por cuenta propia o de terceros, de libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural; D) La representación de artistas nacionales o extranjeros de cualquier rama del arte, promocionando, publicitando y difundiendo sus actividades por todo tipo de medios apropiados a tales fines y comprometiendo, programando y organizando sus actividades y/o actuaciones en el país y en el extranjero, celebrando y suscribiendo los respectivos contratos en ejercicio de las representaciones conferidas; E) Producción, contratación, organización y comercialización de espectáculos en vivo o diferidos, televisivos, radiales y cinematográficos en el país o en el exterior, sean musicales, teatrales o de cualquier otro género, en uso de representaciones conferidas o contratando a tal efecto los artistas necesarios y los lugares, personal y elementos indispensables para la realización de tales eventos. Para el cumplimiento del objeto social preciso que se menciona, podrá la Sociedad efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones, contratos, sin restricción alguna y de cualquier naturaleza que se relacione directamente con el objeto social.-" "CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000.-) representado por Cuarenta y Cinco Mil (45.000) cuotas de capital de valor nominal de Pesos Diez (\$ 10) cada una, confiriendo cada una derecho a un voto. Los Socios suscriben en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: el socio Marcelo Rodolfo MARTÍNEZ, cuarenta y dos mil setecientos cincuenta (42.750) cuotas sociales que representan un capital de pesos cuatrocientos veintisiete mil quinientos (\$ 427.500); la socio Elisa Luisa MAXIT, dos mil doscientos cincuenta (2.250) cuotas sociales que representan un capital de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500). Los socios integran cada uno el 25% en este acto, comprometiéndose a integrar el 75% restante en dos años.-"

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 09/03/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 18/03/2015

Importe: \$ 161.00

OP N°: 100046689

Factura de contado: 0001 - 00062085

MUÑOZ HERMANOS S.R.L. DESIGNACIÓN DE GERENTES

1.- Fecha del acto: 20 de Octubre de 2014 según Acta de Reunión de Socios.

2.- Gerentes: Salvador Muñoz D.N.I. N° 14.910.251, Salvador Muñoz Herrero D.N.I. N° 32.365.699, Ramiro Muñoz Herrero D.N.I. N° 35.073.980 y Diego Sebastián Cieri Herrera D.N.I. N° 27.973.091. Se designan dichos gerentes por un mandato contractual de 1 ejercicio. Todos sus miembros constituyen domicilio especial en Balcarce N° 648, Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 13/03/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 18/03/2015

Importe: \$ 80.00

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

OP Nº: 100046693

Factura de contado: 0001 - 00062097

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS DE SALTA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 30 de los estatutos sociales se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Abril de 2015 a la 18:00 hs en calle Mitre Nº 274 Oficina Nº 9 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para la firma del Acta de esta Asamblea.
- 3.- Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014.
- 4.- Designación de la Junta Electoral y Elección de Autoridades.

Consejo Directivo: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero, cuatro vocales titulares y siete vocales suplentes, por el término de dos años por finalización de mandatos. **Junta Fiscalizadora:** Un miembro titular primero, un miembro titular segundo, un miembro titular tercero, un miembro suplente primero, un miembro suplente segundo, un miembro suplente tercero, por el término de dos años por finalización de mandato.

El sistema de elección será según lo establecen los arts. 38, 39 y 40:

- a. Las listas deberán presentarse con 15 días hábiles de anticipación al acto eleccionario a las 14:00 hs a fin de ser oficializadas por el Órgano Directivo.
- b. Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y esta deberá ser firmada por el apoderado.
- c. La lista debe estar apoyada fehacientemente por no menos del uno por ciento (1%) de los socios con derecho a voto.
- d. Las listas se exhibirán en la Secretaria de la Institución, a los efectos que hubiere lugar hasta el día de la Asamblea.
- e. Las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del acto eleccionario, la que decidirá sobre el particular.
- f. El voto será secreto y personal.
- g. La elección de los miembros del Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora se hará por el sistema de lista completa.
- h. Los comicios se realizarán en el lugar, hora y fecha establecida en la convocatoria. La Junta Electoral será la encargada de la recepción de votos, fiscalización y escrutinio.

Art. 34. "El quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad mas uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente, 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización".

Echechurre Víctor Mario, PRESIDENTE. - Villagra Fernando, SECRETARIO (INT)

Importe: \$ 76.00

Fechas de publicación: 18/03/2015

OP Nº: 100046690

Factura de contado: 0001 - 00062089

CENTRO VECINAL DEL BARRIO CIUDAD DEL MILAGRO

La Comisión Directiva del Centro Vecinal del Bº. Ciudad del Milagro, convoca a sus asociados a Asamblea Gral. Ordinaria, la que se llevara a cabo el día 16 de Abril del 2015, hs 20, en su sede de Jorge Mayol s/n de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente **Orden del Día:** 1º Renovación de Autoridades.- 2º Aceptación de los cargos.- 3º Modificación del Estatuto.- 4º Aprobación de Memorias y Balances.- 5º Aprobación de Comodato de Cooperativa Textil.

René Jorge Calderón, PRESIDENTE - Juan Moisés Gómez, SECRETARIO

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 18/03/2015

OP Nº: 100046674

Factura de contado: 0001 - 00062074

COOPERATIVA DE PROVISIÓN Y SERVICIOS DE PRODUCTORES Y COMERCIANTES DE FRUTAS, HORTALIZAS Y AFINES DE SALTA LIMITADA. (Co.FrutHo.S.)

Convoca a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día Jueves 09 de Abril del año 2015 a Hs. 10:30 en Avenida Paraguay Nº 2.851 de la ciudad de Salta, sede de la Cooperativa, a los efectos de considerar el siguiente

Orden del Día:

- 1.- Elección de dos asambleístas para firmar el Acta con Presidencia y Secretaria.
 - 2.- Consideración de la Memoria del Consejo de Administración, Balance General y Estado de Resultado al 31 de diciembre del año 2014 e informes del Síndico y Auditor.
 - 3.- Comunicado a la masa Societaria sobre, Ordenamiento del Mercado y aplicación estricta del Estatuto y reglamento Interno Vigente.
 - 4.- Retribución al trabajo personal de consejeros.
 - 5.- Elección de siete (7) consejeros titulares, por el término de dos años, y de tres (3) consejeros suplentes, por el término de un año.
 - 6.- Elección del órgano de fiscalización, titular y suplente por el término de un (1) año.-
- Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir quorum, se celebrara la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes (Art. 23 de los Estatutos). Toda la documentación pertinente se encuentra a disposición de los asociados en la administración de la institución, a partir del 20/03/2015, los días hábiles de 08:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00 horas.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. Salta, 16 de Marzo de 2015

Angel Causarano, PRESIDENTE - Lucio Vicente Vilca, SECRETARIO

Importe: \$ 120.00

Fechas de publicación: 17/03/2015, 18/03/2015, 19/03/2015

FE DE ERRATAS

OP N°: 100046692

Recibo sin cargo: 100005494

FE DE ERRATA - DE LA EDICION N° 19.502 DE FECHA 17-03-2015

SECCION ADMINISTRATIVA - CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100046669 - FACTURA N° 2-4839

FAG. N° 1811

SE DEJA CONSTANCIA QUE POR UNA OMISIÓN DE IMPRENTA, EL AVISO DE REFERENCIA NO FUE PUBLICADO EN LA EDICION DEL 17-03-2015, PARA SALVAR EL ERROR CORRE AL PIE SU TRANSCRIPCION:

O.P.N° 100046669

FACT. VALOR AL COBRO N° 0002-00004839

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

PROGRAMA ABASTECIMIENTO

EXPEDIENTE N° 323-597/2014-0

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la CONTRATACION DIRECTA N° 06/15, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Reactivos con destino a Centro Regional de Hemoterapia a la firma: GOMEZ CARLOS Y CA. \$ 48.000,00 (Pesos Cuarenta y ocho mil).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos A-ancelamiento.

C.F.N. Norma Azucena Durán, JEFE PROGRAMA ABASTECIMIENTO

Importe \$ 80,00 - Fecha de Publicación: 17/03/2015

LA DIRECCION

RECAUDACIÓN**Recaudación CASA CENTRAL**

OP. N° : 100046706

Saldo anual acumulado	\$ 147.679,70
Recaudación Boletín del día 17/03/2015	\$ 4.288,00
Total recaudado a la fecha	\$ 151.967,70

Sin Cargo

e) 18/03/2015

Recaudación Ciudad Judicial

OP. N° : 40006028

Saldo anual acumulado	\$ 36.941,00
Recaudación Boletín del día 17/03/2015	\$ 1.156,00
Total recaudado a la fecha	\$ 38.097,00

Sin Cargo

e) 18/03/2015

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regirán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

Aviso importante

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema “Valor al Cobro”, que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletinoficial@boletinoficial.gov.ar

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicarle el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^{ro} de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:
formato digital editable

(WORD, TXT)

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780

CREAR
SRL
Agencia de Publicidad - Impronta

San Martín 174
Tel.: (0387) 421 3481
comercial@crearsalta.com.ar
Salta - Argentina